BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 13 de Enero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9827

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aprobando licitación obras en el Cuartel de Santa Fe

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1926.

2016. —Visto este expediente, (I. 580|23, corresponde 1549, D. G. I)., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la "provisión y colocación de las instalaciones eléctricas", en el pabellón comedor y casino de tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de septiembre de 1926, (B. M. N.º 7460), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

	$ m|n.
Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1,5 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 4.520.— m|n., o sea por	4.452.20
Conrado Elisei, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 7 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por	4.203.60
José Farnos, quien ofreció ejecutar las obras por los precios unitarios del presupuesto oficial, o sea por	4.520.—

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Conrado Elisei, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 6 del corriente por la Dirección General de Ingenieros, para la "provisión y colocación de las instalaciones eléctricas", en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia, al señor Conrado Elisei.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.º de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 4.203.60 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 210.18 moneda nacional, (5 o|o) para "imprevistos", y $ 420.36 moneda nacional, (10 o|o) para la Dirección General de Ingenieros para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.834.14 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de septiembre de 1924).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando licitación obras en el Cuartel de Santa Fe

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1926.

2017. — Visto este expediente, (I. 580|23, corresponde 1546, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada, que ha efectuado para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso mosquiteros, bastidores y herrajes completos, en el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de septiembre de 1926, (B. M. N.º 7456), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

	$ m|n.
S. A. Talleres Metalúrgicos "San Martín", quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 3,163 o|o sobre el presupuesto oficial de $ m|n. 3.288.00, o sea por . . .	3.392.00
Francisco Vásquez Italia, ofreció ejecutar las obras con una rebaja de 6.66 o|o sobre el presupuesto oficial o sea por	3.069.00
Establecimientos Klockner S. A., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 13 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por.	3.715.44
A. Motteau Ltda., S. A., quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 10 o|o sobre el presupuesto oficial, o sea por	3.616.80

2.º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el señor Francisco Vásquez Italia, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 6 del corriente, por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso mosquiteros, bastidores y herrajes completos, en el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2.º — Adjudícase las obras de referencia al señor Francisco Vásquez Italia.

Art. 3.º — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos presentado, de conformidad a lo estatuído en el artículo 1.º de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.º — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.º — La suma de $ 3.069.00 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 153.45 moneda nacional, (5 o|o) para "imprevistos", y $ 306.90 moneda nacional, 10 o|o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 3.529.35 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de septiembre de 1924).

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR.
AGUSTÍN P. JUSTO.

Aprobando contrato, obras en el Cuartel de Santa Fe

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1926.

2018. — Visto este expediente, (I. 580|23, corresponde 1547, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el señor Enrique Chaix, para la provisión de marcos de madera dura para el pabe-

llón guardia, oficinas y depósitos, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 10 de Noviembre ppdo., (B. M. N.° 7495), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto con fecha 10 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Enrique Chaix, para la provisión de marcos de madera dura para el pabellón de guardia, oficinas y depósitos, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y que asciende a la suma de pesos 2.800,35 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando plano y una acta-convenio para la ejecución de diversas obras en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1926.

2019. — Visto este expediente, (H. 780|24, corresponde 738, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del "nuevo tipo de cimentación", que ha adoptado para el "pabellón doble para enfermos", cuyas obras de "albañilería y afines", fueron adjudicadas a los señores Sollazzo Hermanos, (contrato de fecha 26 de Junio de 1924, aprobado por decreto de fecha 30 del mismo mes y año, (B. M. N.° 6801), como así también la aprobación de nuevos precios, no previstos en el contrato, y la del "acta-convenio" subscripta con los mencionados empresarios, con motivo de la nueva obra, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 1199, en el cual se proyecta la "nueva cimentación" para el "pabellón doble de enfermos" que se construye para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Tucumán.

Art. 2.° — Apruébanse los nuevos precios unitarios, no previstos en el presupuesto oficial incorporado al contrato mencionado, a saber:

	$m|n.
Banquina de hormigón tipo h. 1 cada m3.	45.—
Capa vertical aisladora, contra la humedad, cada m2.	2.50
Acarreo de tierra, cada m3. . . .	2.00

Art. 3.° — Apruébase el "acta-convenio" subscripta con fecha 27 de Noviembre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Sollazzo Hermanos, referente a la ejecución de las obras de "cimentación" del "pabellón doble paar enfermos", en base al plano y precios unitarios aprobados en los artículos anteriores, lo que representa una economía de $ 1.046,45 m|n., sobre el monto antes contratado, una vez deducido el 7 o|o de rebaja, convenido.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando plano y acta-convenio para obras en el Hospital Militar Divisionario de Tucumán.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1926.

2020. — Visto este expediente, (H. 780|24, corresponde 735, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual ésta solicita la aprobación de la documentación técnica que ha preparado con motivo del "cambio de cimentación" en los "cuatro pabellones" que se construyen en la Ciudad de "Tucumán", con destino al Hospital Militar Divisionario, y cuyas obras de "albañilería y afines", fueron contratadas con el señor Alejandro Brunella, por contrato de fecha 17 de Mayo ppdo., aprobado por Decreto de fecha 24 del mismo mes y año, (B. M. N.° 7356), como así también del "acta-convenio" subscripta con el mencionado empresario, referente a la ejecución de las nuevas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° 1971, cómputo métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, referente a la "nueva cimentación" de los "cuatro pabellones" que para el Hospital Militar Divisionario, se construyen en la Ciudad de "Tucumán".

Art. 2.° — Apruébase el "acta-convenio", subscripta con fecha 10 de Noviembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el empresario señor Alejandro Brunella, referente a la ejecución de las "obras de cimentación" a ejecutar en base a los documentos aprobados en el artículo precedente, lo que representa una economía sobre el monto total de obras contratadas de $ 8.609,40 m|n. (ocho mil seiscientos nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional), deducida ya la rebaja del 3 o|o convenida en la licitación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR.
Agustín P. Justo.

Ministerio de Marina

Modificación pensión de retiro de F. Corbalan

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1066. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Modifícase la pensión de retiro que por superior decreto de fecha 3 de Noviembre del corriente año, percibe el Cabo Principal Artillero Francisco Corbalán, asignándosele, a contar desde la mencionada fecha, el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años once meses y cinco días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con la escala que fija el art. 12. título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Inclusión en los beneficios de la Ley 11.295 al ex-Fogista Alfredo Pagliano.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1067. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Inclúyase en los beneficios de la Ley Nº. 11.295, de conformidad con el inciso b), art. 1º de su reglamentación, al ex-Foguista Alfredo Pagliano, asignándosele, a contar desde la promulgación de dicha ley, la pensión mensual del sueldo de actividad que para el empleo de Marinero Maquinista, fija la Ley de Presupuesto Nº. 11.260.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Francisco Bozzani

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1068. — Visto lo informado en el expediente 4—B. 18386/926, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédase licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas, cumpliendo con el servicio Militar obligatorio, con goce del 50 o/o del sueldo que percibe, al fogonero de la División Servicio de Puerto, Francisco Bozzani, de la Base Naval de Puerto Belgrano.

Art. 2º. — El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación a las filas del Ejército y licenciamiento del mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del 3 de Mayo de 1924.

Art. 3º. — Comuníquese, etc

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Juan Torres

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1069. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Juan Torres, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, dos meses y trece días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Francisco Lombardo

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1070. — Visto lo informado en el expediente 4—L—17497—926, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédase licencia durante el tiempo que se halle bajo banderas, cumpliendo con el servicio Militar obligatorio, con goce del 50 o/o del jornal que percibe, al peón de la Dirección General Administrativa Francisco Lombardo.

Art. 2º. — El causante comprobará en su oportunidad, su incorporación a las filas del Ejército y licenciamiento del mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto del 3 de Mayo de 1924.

Art. 3º. — Comuníquese, etc

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Enrique Taberner

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1071. — Visto lo informado en el expediente 4—T. 18427 del corriente año, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días por razones de salud, con goce de sueldo, al Auxiliar de 1ª., Enrique Taberner, al servicio de la Dirección General Administrativa, de conformidad con lo establecido por el art. 9 de la Reglamentación de Empleados Nacionales.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Fidel Carreño

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1072. — Visto lo informado en el expediente 4—C. 18403/926, por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia hasta el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo al Marinero de 1ª Fidel Carreño, de la Prefectura General Marítima, de conformidad con lo establecido por el decreto del 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Autorizando a poner en vigor una Ordenanza sobre Línea de Carga

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

1073. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la citada Repartición para dictar y poner en vigor el adjunto proyecto de Ordenanza sobre Línea de Carga Máxima.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo el pago de varias cuentas

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926.

— 1074 —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de cuarenta y ocho mil seiscientos diez y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 48.618,54 m/n.) en la forma siguiente:

	$ m/n.
Ribereña del Plata. . . .	32.954,54
Juan y José Drysdale y Cía.	2.650,00
Carl Zeiss.	2.588,00
Descours y Cabaud. . . .	4.807,41
A. Crestin y Cía.	5.618,59
Total $ m/n.	48.618.54

que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1926

	$ m/n.
Inciso 7, ítem 2. . . .	35.604,54
Inciso 9, ítem 3. . . .	7.395.41
Inciso 5, ítem 13. . . .	5.618,59
Total $ m/n.	48.618.54

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Agustín Bolaño

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926.

1075. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—S. 2552/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto (903) R. A. 1104 Agustín Bolaño, perteneciente a la dotación del Buque Escuela «Presidente Sarmiento», la pena de diez días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 4º. y penada por el artículo 707 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Jefe B. N. Puerto Belgrano

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926.

— 1076 —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano, al Sr. Contraalmirante Carlos G. Daireaux.

Art. 2º. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro Ramón Balverde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

1077. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad al Carpintero Segundo Ramón Balverde, con el cien por ciento (100 o/o) del suel-

do de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, seis meses y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Computación doble de servicios

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

1078. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Se computará tiempo doble a los Oficiales que permanecieron embarcados en la flota de los EE. UU. de Norte América y a los que han estado adscriptos a las Escuelas de Submarinos y Aviación de dicho país, durante el período comprendido entre el 7 de Abril de 1927 y el 11 de Noviembre de 1918.

Art. 2º. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Fermín M. Oliva

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

1079. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—O. 17281/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Marinero Señalero R. A. 30131 Fermín Miltón Oliva, perteneciente a la dotación del Remolcador «Querandí», la pena de setenta días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 inciso 4º. y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de $ 48.08 m/n. (cuarenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal), importe de las prendas de equipo que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión a Carmen San Román de Rojas

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926.

1080. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.— — Acuérdase a la Señora Carmen San Román de Rojas, en concurrencia con sus hijas Carmen Teresa y Julia María Rojas, viuda e hijas legítimas, respectivamente, del Condestable Primero (retirado) Paulino Rojas, la pensión mensual de ciento once pesos con veinticinco centavos moneda nacional, ($ 111.25 m/n.) equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 30 de Agosto del corriente año, debiendo ser abonada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia Juan Zacarías

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

1081. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en el causa seguida al Marinero Maquinista R. A. 32365 Juan Zacarías, inculpado del delito de lesiones y el Marinero Maquinista R. A. 34127 Francisco Javier Díaz, inculpado de la falta disciplinaria de armar pendencia, ambos pertenecientes a la dotación del Transporte de Mar «Bahía Blanca» y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, y decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia F. Mendoza

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

1082. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Conscripto (905) R. A. 5033, Francisco Mendoza, perteneciente a la dotación de la Base Naval de Puerto Belgrano, inculpado del delito común de defraudación, con agravantes, y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, y decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia R. A. Miguez

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

1083. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo 2º. Maquinista R. A. 31644 Rodolfo Argentino Miguez, perteneciente a la dotación de la Escuela de Aviación Naval, inculpado del delito de insubordinación, y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, y decreto de fecha 10 de Agosto de 1925 (Orden General 132),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia A. de la Cruz Meza

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926

1084. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en el causa seguida al Marinero R. A. 31940 Alcibiades de la Cruz Meza, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», inculpado del delito de deserción calificada y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar y Decreto de fecha 10 de Agosto de 1925, (Orden General 132).

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. único. — Cumplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Elías Guzman

Buenos Aires Diciembre 20 de 1926.

1085. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—G. 16725/926, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Conscripto (905) R. A. 3514 Elías Guzman, perteneciente a la dotación de la Escuela de Aerotación Naval, la pena de ocho meses de recargo de servicio y catorce días de calabozo, con las accesorias del art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1º. y penada por el artículo 710 del Código citado; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 42.21 m/n. c/l.) cuarenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional, de curso legal, importe de las prendas de equipo que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Anibal Zaragoza

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1926.

1086. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—Z. 5867/925, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Impónese al Cabo 2º. Furriel R. A. 28192, Anibal Zaragoza, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, la pena de nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista en el artículo 704 inciso 1º. del Código de Justicia Militar y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado Estación Pie de Palo Modificaciones en las vías auxiliares se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

8802 — Exp. — 376 — F. — 917

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a las modificaciones en las vías auxiliares que ha llevado a cabo en la estación Pie de Palo del Ferrocarril Central Norte Argentino, en virtud de la autorización conferida por resolución de 20 de noviembre de 1920.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la liquidación final de doce mil seiscientos cincuenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 12.657.28 m/n) correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

ALBEAR
R. M. Ortíz

Dirección General Puentes y Caminos Reparación del camino de La (Provincia de Buenos Aires) Limpia hacia Maximo Fernandez

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.

8803 — Exp. — 26.090 — C — 1926

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la reparación del camino de la Limpia hacia Maximo Fernandez, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto de ($ 44.763,00 m/n) se desdobla en los siguientes parciales:

I—Obras a ejecutar, $ 37.852.09 m/n.

II. Materiales y Transportes $ 903.50 m/n.

III—Imprevistos 5o/o, $1.937,78 m/.

IV—Gastos de inspección 10 o/o, $ 4.069,63.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 44.763,00 m/n) relativo a las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a licitar públicamente la ejecución de las mismas de acuerdo con las disposiciones en vigor y las salvedades establecidas por el P.E. en decreto de fecha 12 de julio de 1923 Exp. — 12.352 — V — 1921

Art. 2º. — Impútese dicho gasto de los Fondos de la Ley 5315

Art. 3º. — Comuníquese. Publíquese, tómese razon por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Irrigación. — Reparación de canales del Valle de Catamarca — Inversión de una suma. — aprobación de procedimiento

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926

8804 — Exp. — 23.157 — I — 1926

Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, con motivo de los daños ocasionados á los canales del Valle de Catamarca á consecuencia de una lluvia torrencial que los ha cortado y embancado con gran cantidad de tierra y ripio, solicita se la autorice á invertir en su reparación hasta la suma de ($ 4.000. — m/n.) pidiendo á la vez aprobación del procedimiento que ha seguido al iniciar los trabajos, teniendo en cuenta que la interrupción del abastecimiento de agua á los cultivos de la zona afectada, es doblemente perjudicial en estos momentos de actividad en el riego agrícola; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el procedimiento adoptado por la Dirección General de Irrigación y autorízase á la misma para que proceda á invertir en los trabajos de que se trata, hasta la suma de ($ 4.000,00 m/n.) cuatro mil pesos moneda nacional, que se imputará al anexo L. inciso 1º. ítem 11, partida 2 del presupuesto vigente — Ley 11.333.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación á sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Irrigación. — Se prorroga por seis meses y sin sueldo, licencia al Ingeniero F. Stunz

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

8805 — Exp. 27.862 L. 1926. — 14.125

Visto este expediente por el que el la Dirección General de Irrigación: Ingeniero de 2da. de las obras y estudios de Chimpay y Belisle, dependiente de la Dirección General de Irrigación, Don Hugo F. Stunz, solicita se le conceda una prórroga de licencia por seis meses, sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de seis (6) meses sin goce de sueldo y para atender asuntos propios la licencia que por decreto de fecha 18 de junio del corriente año le fué acordada al Ingeniero de 2da. de la Dirección General de Irrigación, Don Hugo F. Stunz

Art. 2º. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
R. M. Ortíz

Dirección General de Arquitectura — Provisión e instalación de un ascensor en la Casa de Gobierno, para el servicio de los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas

Entre el Señor Director General de Arquitectura de la Nación, Ingeniero Sebastian Ghigliazza, en virtud de lo

dispuesto por Acuerdo de Ministros de fecha 13 de octubre de 1926 en el expediente número 5.788, letra A, año 1926, por una parte, y por la otra la firma C. R. Dornfeld, ha sido estipulado el siguiente

Contrato ad referéndum

Artículo 1º. — Exposición del contrato la firma C. R. Dornfeld, se compromete a proveer e instalar en el edificio de la Casa de Gobierno, para el servicio de los Señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas, un ascensor, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones bases de licitación oficiales, así como la propuesta por ella presentada, documentos todos que obran agregados al expediente prenotado por el que tramitó la licitación de referencia, constituyendo parte integrante del presente contrato.

Art. 2º. — Plazo de Ejecución — La Empresa dará comienzo a los trabajos dentro de los quince días siguientes a la fecha de la orden respectiva dada por la Dirección General de Arquitectura.

Previamente, deberá someter a examen el esquema de las conexiones eléctricas y los planos detallados de la parte del edificio en que será colocado el aparato, con indicación de todas las estructuras metálicas que piensa utilizar, no pudiendo principiar los trabajos antes de la aprobación de dichos planos y esquema por la Dirección General de Arquitectura.

Una vez prestada esa aprobación, los llevará desde entonces adelante con actividad y sin interrupción, debiendo entregar el ascensor perfectamente listo para el servicio a los noventa días hábiles contados desde la fecha de aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo.

Por cada día de retardo en el comienzo de los trabajos, la Empresa pagará una multa de ($ 20,00 m/n) veinte pesos moneda nacional y por cada día de demora en terminarlos, abonará otra multa de ($ 200,00 m/n) doscientos pesos moneda nacional. El importe de estas multas será deducido del primer certificado que ocurra abonar a la Empresa después de impuestas.

Art. 3º. — Sistema de Contratacion y Ajuste: — La provisión e instalación del ascensor será efectuada por la Empresa contratista mediante un precio global, que, de acuerdo con su propuesta, asciende a la cantidad total de ($ 9.900,00 m/n) nueve mil novecientos pesos moneda nacional.

En el precio total ajustado hállanse comprendidos, además de los materiales y obra de mano exigidos por la instalación propiamente dicha, los trabajos preliminares y los complementarios para unir dicha instalación a las obras existentes, con materiales iguales a los empleados en estas últimas en cuanto se refiere a calidad, tipo y forma.

Correrán, así mismo, por cuenta exclusiva de la Empresa el pago de los derechos de Aduana y los gastos y deligencias que deba realizar para obtener la aprobación municipal correspondiente con arreglo a las ordenanzas vigentes y a las que se sancionaren en el transcurso de la instalación

La Dirección General de Arquitectura entregará los puntos de apoyo, tanto para las guías como para la máquina, y la casilla de esta última, en un todo de acuerdo con el plano Nº. 387 y croquis 3,5 y 7 adjuntos.

Art. 4º. — Forma de Pago: — En pago de la instalación, se expedirán a la Empresa certificados en la siguiente proporción; el 80% del importe total del contrato cuando la Dirección General de Arquitectura haya efectuado la recepción provisional y el 20% restante será retenido como fondo de garantía hasta la recepción definitiva

Art. 5º. — Recepciones: — Una vez terminada completamente la instalación, se practicarán las pruebas mecánicas y eléctricas correspondientes y si su resultado satisfaciere las condiciones establecidas en el pliego respectivo (art. 10), se procederá a su recepción con carácter provisional

La recepción definitiva se efectuará a los doce meses de la fecha de la provisional y con las mismas formalidades que ésta. Durante el plazo de garantía, la Empresa tendrá a su exclusivo cargo la conservación y entretenimiento del ascensor

Art. 6º. — Garantía — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º. de la Ley sobre Obras Públicas la Empresa C. R. Dornfeld ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ($ 400.00) en Cédulas hipotecarias argentinas, suma que adicionada a la de ($ 110.00 m/n) en efectivo ya depositada al concurrir a la licitación integra con exceso el importe de ($ 495.00 m/n) equivalente al 5% sobre el monto de su propuesta.

Art. 7º. — Cláusulas Complementarias de la Ley sobre Obras Publicas Queda establecido entre las partes que para todo lo que no se halle explícitamente determinado en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas, que el Contratista declara conocer.

Art. 8º. — Efectividad de este Contrato — Este contrato no tendrá valor alguno hasta tanto sea aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos veintiséis. — S. Ghigliazza. — C. R. Dornfeld.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926
8806 — Exp. — 5788 — A — 1925
De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El P. e idente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura ad — referendum del P. E. y la firma C. R. Dornfeld, para la provisión e instalación de un ascensor en la Casa de Gobierno para el servicio de los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas, que le fuera adjudicada por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Octubre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, **inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos** **en oro.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Enero de 1927

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	4.70
" subscripción	456.—
" marcas	495.—
" avisos varios	454.60
" adicional	55.—
	1.465.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, **ídem,** que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una **(1)**, $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare **más de una** (1) página, en la proporción **correspondiente.**

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones **aplicará** la **tarifa** uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), **a** cada publicación por el término legal **sobre marcas de fábrica** en los **siguientes casos: solicitudes de registro**; de ampliación; de modificación; **de substitución y de 3 de Octubre de 1917.**

Las reparticiones públicas que deseen recibir el **BOLETIN OFICIAL**, deben solicitarlo por con**ducto del Ministerio de que dependan.**

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo N.º 750 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ o|s. 100 del empréstito Interno de Obras Públicas 1911, Ley 8123, Nos. 615455|7 con cupón de Julio de 1915.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — El Secretario.

v12 enero

Consejo Nacional de Educación
A LOS PADRES DE FAMILIA
Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.º de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

v28 febrero.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926
Expte. 18.465 G. 1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de tres puestos de Veterinario Regional de 2.ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente, hágase saber, asimismo, a las facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura

FACULTAD DE AGRICULTURA GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES

Se hace saber a los interesados que la Facultad ha resuelto en principio, adquirir una extensión de tierra apta para la agricultura y la ganadería, no menor de "cuatrocientas hectáreas" de superficie, que se halle ubicada dentro de las secciones rurales de esta Capital y distintante cuando más quince kilómetros de la planta urbana, que esté sobre los caminos públicos o que tenga fácil acceso a los mismos.

A los efectos de realizar las gestiones **pertinentes, se** autorizó suficientemente a la Comisión nombrada, **constituida** por el Sr. Decano, Ing. Fidel A. Maciel Pérez y Delegados al H. Consejo Superior, Dr. Alberto G. Fages e Ing. Alfredo S. Serantes, quienes presentarán además al Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, los planos, precios y demás antecedentes reunidos.

La presente publicación se hará por el término de treinta días, en los diarios: "El Pueblo", "El Día", "El Liberal" y en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación, haciéndose saber que las propuestas deben ser presentadas dentro de dicho término en la Secretaría de esta Facultad o en la casa de la calle Pavón N.º 1217, de la Capital Federal, donde estará destacada la Comisión gestora nombrada.

Corrientes, Diciembre 20 de 1926. — La Secretaría.

v28 enero

THE UNION MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED
De Liverpool
Compañía Inglesa de Seguros Marítimos

Se hace saber por esta publicación que se efectuará por el término de diez días, contados del 13 del corriente, que esta Sociedad, con Casa Matriz en Liverpool, Inglaterra, comunica por intermedio de sus Agentes Generales en la República Argentina, señores Boas y Cía., con escritorio en Lavalle 341, que ha resuelto retirar la agencia que tenía instalada en esta República.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar 65, dentro del término de quince días, contados desde el día de la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — V. Rodríguez Ribas.

Se debe por la publicación $ 30.

e13 enero s|pp. v24 enero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del **21 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia,** para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

2517

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir: $ 11.000.000 —, pudiendo ampliarse hasta $ m/n 51.000.000 —

Capital subscripto .... $ m/n 10.514.880 —

» **realizado** .... » » 10.514.880 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Noviembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas..................				
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo..............	296154 93	93734314 10		
Depositado en otros Bancos				
Clearing..................	569 14	3189284 17		
Corresponsales en el extranjero	31655 58			
Corresponsales en la República		288393 82	328379 65	12850991 59
Descuentos y efectos a cobrar.		38040904 38		
Adelantos..................		11050978 6[illegible]		
Deudores hipotecarios.........		130[illegible]3536 09		
» en gestión............		1527019 93		
Títulos en cartera..........	37100 —	154133 99		
Valores diversos............		2496 —	37100 —	63789369 08
Sucursales en la República..................				
Sucursales en el extranjero..................				
Letras a recibir..................				
Operaciones en suspenso..................			108972 18	13465 08
Inmuebles..................				4674900 04
Muebles y útiles..................				99506 35
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler..................				57789 43
Cartas de crédito..................				
Gastos de iniciación..................				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias..................			26223 61	791217 23
Dividendo provisorio..................				420595 20
Otras cuentas..................				1184963 23
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal..................				1172035 45
Metalización..................			826334 75	
Letras de tesorería descontadas..................				8500000 —
			1327010 19	95554832 66
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..................				30000 —
Depósito de títulos en custodia..................			1265581 25	51869865 41
» » valores recibidos en caución..................			679000 —	10059875 —
Emisión de cartas de crédito..................			486707 66	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................				2804738 28
» en garantía..................				
Préstamo hipotecario por cuenta de terceros..................				
Otras cuentas de orden..................				
			3758299 1[illegible]	158319311 35

HABER

Capital cobrado..................				10514880 —
» en Debentures o/s..................			930000 —	
» » » m/n..................				10142200 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
Fondo de reserva..................		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		360176 09		5617616 09
Fondo de reservas facultativas..................				
» » jubilaciones y auxilios para empleados..................				1172035 45
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..................	286 10	18841558 32		
» a plazo..................	270002 93	23005005 02		
» en Caja de Ahorros..................		10359153 62	270289 03	52205716 96
» diversos..................			108972 18	800000 —
Redescuentos: Letras de tesorería..................				8500000 —
Letras y obligaciones en circulación..................				
Sucursales en la República..................				
Corresponsales en la República..................				
Sucursales en el extranjero..................				
Corresponsales en el extranjero..................				
Dividendos a pagar..................				112303 40
Otras cuentas..................			17748 98	198874 38
Metalización..................				1878033 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..................				550000 —
Ganancias y Pérdidas..................				1863173 07
			1327010 19	95554832 66
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..................				30000 —
Depositantes de títulos en custodia..................			1265581 25	51869865 41
» » » » garantía..................			679000 —	10059875 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito..................			486707 66	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..................				2804738 28
» en garantía..................				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden..................				
			3758[illegible]1	158319311 35

Juan Carballido, presidente. — Horacio J. Ferrari, director-secretario. — Justo F. Saenz, gerente. — José Bonavita, contador — Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, 23 Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11557 E/13 Enero V/13 Enero

2555

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado.................. $ o/s 20.000.000 —

» subscripto.................. » » 8.000.000 —

» realizado.................. » » 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles..................	2735630 85		
b) Instalaciones en función..................	12795195 88		
c) » » construcción..................	376950 44		
d) Enseres, útiles y anexos..................	31247 68		
e) Construcciones sobre terrenos ajenos..................	22108 91	15962133 76	
II. Activo circulante:			
Materiales en almacenes, talleres y flotantes..................		1092309 80	
III. Activo disponible:			
a) Caja..................	2323 91		
b) Bancos..................	93439 02	95762 93	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..................	1784247 41		
Letras a cobrar..................	2927 60	1787175 01	
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar..................	202008 07		
b) Dividendo provisional..................	1536863 52	1738871 59	
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras Empresas..................	5289676 35		
b) Gastos de organización..................	735738 75	6025415 10	
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación y generales.		876689 06	
VIII Cuentas de Orden:			
a) Cauciones..................	86982 04		
b) Boletas Municipales al cobro..................	69567 95		
c) Deudores de terceros..................	235816 93	392366 92	
d) Acciones (a canjear)..................			8050 —
e) Acciones del Directorio y Comité..................			21250 —
IX. Conversión..................			8000000 —
		27970724 17	8029300 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto..................			8000000 —
b) Fondo de reserva legal..................		21421 13	
c) Reservas facultativas:			
Fondo amortización capitales invertidos..................	287[illegible]3 74		
Fondo de renovación instalaciones	128[illegible]55 11		
Fondo de previsión:			
Deudores morosos, Socorro sanitario, indemnizaciones de accidentes y desvalorizaciones..................	532900 39	21[illegible]3139 24	
		2124560 37	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente..................		[illegible]930649 12	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar..................	184253 21		
b) Dividendos a pagar..................	4656 10	188909 31	
IV. Ganancias:			
a) Productos de explotación..................	1605152 6[illegible]		
b) Entradas varias..................	4650 97		
c) Intereses y descuentos..................	2625 46		
d) Ganancias y pérdidas: Saldo del ejercicio anterior..................	2489991 2[illegible]	4102420 27	
V. Cuentas de Orden:			
a) Garantías de empleados..................	86982 04		
b) Cuenta boletas Municipales..................	69567 95		
c) Acreedores, facturas al cobro..................	235816 93	392366 9[illegible]	
d) Acciones a canjear..................			8050 —
e) Directorio y Comité: acciones depositadas..................			21250 —
VI. Conversión..................		1818[illegible]818 18	
		27970724 17	8029[illegible]00 —

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1626

C. A. Tornquist, presidente. — E. García Mérou, secretario. — M. E. Blancas, síndico.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11563 E/13 Enero V/15 Enero

Compañía Argentina de Mandatos

6210

SOCIEDAD ANONIMA
Argentine Trust Company Ltd.
Argentinische Treuhandgesellschaft Aktien Gesellschaft
Domicilio: calle Cangallo 360
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Capital autorizado .... $ m/n 400.000 —
» suscripto e integrado .... » » 100.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		101583 65
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes	29523 28	
Mandatos	133389 17	162912 45
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Gastos generales		1334 60
		265831 70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	134 72	100134 72
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	8248 03	
Mandantes varios	145016 68	153264 71
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Saldo del ejercicio anterior —		891 12
IV. Intereses y comisiones		11541 15
		265831 70

Jorge Plaut, presidente.—Ernesto F. J. Plaut, director-gerente.—
Dr. Américo B. Vercelli, síndico.
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No.11536E/11 Enero V/13 Enero

2135

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo
Avenida de Mayo 665
Aprobada por Decretos de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916
Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» suscripto .... » » 100.000.—
» realizado .... » » 55·000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

1o trimestre (14 Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	45000 —	
Caja y Bancos	154171 60	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	150900 17	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	15307 23	
Siniestros		
Pólizas acciones (Valor nominal)	1242060 96	
Cuentas de orden	18000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		100000 —
Reservas		187695 35
Siniestros pendientes		
Dividendos asegurados		33867 16
Diversos acreedores		19127 —
Socios asegurados (Valor nominal)		1242060 96
Cuentas de orden		18000 —
Cuentas de explotación		74690 49
	1625440 96	1625440 96

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926
T. Menta, presidente.— A. Chiarella, administrador.— Juan Tacchi, tesorero
Juan A. Ferrari,.—síndico

Buenos Aires 17 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para **funcionar (Art.** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11452E/12 Enero V/14 Enero

2393

Sociedad Cooperativa Limitada "Empleados de Banco"

Alsina Nº 553 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. 15 de Abril de 1913

Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Octubre de 1923

Capital autorizado .... $ 200.000.— m/n

» subscripto .... » 59.730.— »

» realizado .... » 58.177.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

(Primer Trimestre)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	5488 60	
Amortizado	2728 83	2759 77
Activo circulante		
Cédulas Hipotecarias Argentinas (nomin. $ 2000 —)		1940 —
Activo disponible		
Caja	3481 31	
Bancos	16071 20	19552 51
Activo exigible		
Deudores en cta. cte.	1208 96	
» hipotecarios	911 46	
» en gestión	5875 35	
Documentos a cobrar	49563 85	
Accionistas	1553 —	59112 62
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos reforma de estatutos	2793 84	
Amortizado	1117 52	1676 32
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		887 63
Cuentas de orden:		
No existen.		
		85928 85
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	59730 —	
Fondo de previsión	15000 —	
Fondo de socorros	1810 21	76540
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte		7918.[illegible]
Pasivo transitorio		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y Pérdidas		1470
Cuentas de orden:		
No existen.		
		85928 85

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Antonio B. Cánova, presidente.— Alberto Bayma, pro-secretario. —

Guillermo A. Hopff, síndico

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11518E/12 Enero V/14 Enero

2585

The Standard Life Assurance Company

CASA MATRIZ: EDIMBURGO (ESCOCIA)

Representante legal: P. R. Boyd, Cangallo 439 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s/Decreto del 20 de Noviembre de 1897
Ramos que explota: Seguros de Vida (Ha dejado de operar)
Casa Matriz:
Capital autorizado y subscripto. .. .. £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
La Agencia no tiene capital asignado — Total de fondos: £ 14.119.728

Balance del 4° Trimestre al 15 de Noviembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito).....	66528 —	—
Caja y Bancos..............................		21616 72
Propiedades inmuebles..........................	—	—
Títulos de renta y valores varios..................	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores..............	60159 56	233771 —
Obligaciones a cobrar............................	—	—
Mobiliario y material............................	389 30	—
Diversos deudores.............................	—	—
Gastos de organización........................	—	—
Cuentas de orden	—	—
	127076 86	255387 72
HABER		
Caja y Bancos................................	—	—
Casa Matriz: cuenta general......................	60548 86	255387 72
» » (Cuenta de títulos en depósito).............	66528 —	—
Reservas.....................................	—	—
Siniestros pendientes............................	—	—
Diversos acreedores............................	—	—
Cuentas de orden...............................	—	—
	127076 86	255387 72

Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del Directorio) saldo crédito $ 19422 53
» » » » (» » Gerente) id. crédito » 2194 19

S. E. u O.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926
p. p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al 4.o Trimestre al 15 de Noviembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/l
Corretajes..................................	—	—
Gastos generales..............................	486 60	1043 31
Siniestros y cesiones	8688 60	53088 87
Reaseguros locales pasivos.......................	—	—
Conversión	4032 24	16658 28
Saldo	1780 80	—
	14988 24	70790 46
HABER		
Primas......................................	6710 15	26826 50
Patentes y sellos..............................	—	—
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	—	—
Intereses y alquileres...........................	948 45	3609 25
Conversión	7329 64	9164 19
Saldo.......................................	—	31190 52
	14988 24	70790 4

S. E. u O.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926
p. p. The Standard Life Assurance Co.
P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al año, 15 de Noviembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes...................................	—	
Gastos generales	2202 37	5395 84
Siniestros y cesiones..........................	47033 50	123811 87
Reaseguros locales pasivos	—	—
Conversión..................................	20316 22	61363 47
	69552 09	190571 18
HABER		
Primas......................................	31892 56	102010 06
Patentes y sellos..............................	—	—
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	—	—
Intereses y alquileres..........................	3611 65	13557 85
Conversión	26999 92	46173 22
Saldo.......................................	7047 96	28830 05
	69552 09	190571 12

S. E. u. O.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1926.
p. p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 11499 E/11 Enero V/ 13 Enero.

1712

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

DOMICILIO: CORRIENTES 459 — BUENOS AIRES

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMO, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES Y CRISTALES

Autorizada por Decreto del 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos fechas 18-7-1894, 9-9-1925 y 14-1-1926

Capital autorizado........ .... $ m/n 2.000 000 —
» subscripto.......................... » » 1.200.000 —
» integrado .... » » 580.575 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Julio de 1926

(1er. Trimestre del Trigésimo noveno Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		619425 —
Títulos y acciones		131016 58
Propiedades inmuebles..........................		245000 —
Muebles y útiles...............................		22113 37
Caja y Bancos................................	2798 69	60626 98
Depósitos a plazo fijo		102962 50
Obligaciones a cobrar..........................		38669 32
Deudores varios y cuentas deudoras...............	37870 31	266655 10
Préstamos con garantía.........................		68340 52
Sección accidentes		57574 76
Siniestros...................................	8019 30	18252 20
Gastos de organización a amortizar		13000 —
Créditos hipotecarios		50000 —
Reaseguros...................................	3465 40	127528 61
Anulaciones	11 56	17984 70
Gastos de explotación...........................	2511 40	71864 89
Cuentas de Orden:		
Nuevo Banco Italiano — Ley 11.289		6394 —
Banco de la Nación - Ley 9.688		50000 —
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay.........		78317 68
Conversión..................................	4747 81	
	59424 47	2133726 21
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688		
Deudores varios y cuentas deudoras................		165121 12
Anulaciones y extornos..........................		5401 85
Siniestros....................................		8875 48
Gastos de explotación		25447 —
	59424 47	2338571 66
PASIVO		
Capital suscripto..............................		1200000 —
Reservas		340822 92
Dividendos pendientes..........................		12898 53
Ganancias y pérdidas...........................		666 19
Acreedores varios y cuentas acreedoras.............	709 08	121341 15
Intereses y descuentos		3577 32
Alquileres		4260 —
Cuenta en suspenso	43192 42	
Cuentas de explotación	15522 97	216657 94
Cuentas de Orden:		
Ley de jubilaciones 11.289.......................		6394 —
Títulos depositados en garantía...................		128317 68
Depositantes de acciones........................		88000 —
Conversión..................................		10790 48
	59424 47	2133726 21
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9.688		
Administración		57574 76
Reservas....................................		59462 97
Cuentas de explotación..........................		87807 72
	59424 47	2338571 66

Buenos Aires, 31 de Julio de 1926.

ROQUE SUAREZ, Presidente.— C. CLERICI, Gerente General.—
ADOLFO A. SOTTO, Contador.— J. C PREGANTE, Síndico.—

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

No. 11477 E/13 Enero V/15 Enero

2365

Compañía Argentina de Mandatos

SOCIEDAD ANONIMA

Argentine Trust Company Ltd.

Argentinische Treuhandgellsshaft Aktien Gesellschaft

Domicilio: Reconquista 134

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... m$n 400.000.—

» suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de de Septienbre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Bancos		111045 85
IV Activo exigible:		
Mandatos		36144 10
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		1576 35
		148767 30
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	134 72	100134 72
II Pasivo exigible:		
Mandantes varios	36126 55	
Valores a pagar	272 02	36398 57
III Pasivo transitorio:		
Saldo del ejercicio anterior		891 12
III Intereses y comisiones		11342 89
		148767 30

E. Albert, presidente. - W. Lentz, director-gerente.—Dr. J. C. Mosciaro, síndico

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11521 E/12 Enero V/14 Enero

2429

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo No 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923

Sección INCENDIOS

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —

» subscripto .... » » 400.000 —

» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Octubre de 1926 — 2°. Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		44540 82
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1159 35
Diversos deudores	360 6.	33668 —
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	1334 5.	103728 97
Siniestros	85 1.	31275 23
Cuentas de orden		197000 —
Conversión	2501 12	
	4281 48	902522 37
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		99125 15
Reservas para siniestros pendientes		35000 -
Diversos acreedores	28 3	17402 08
Cuentas de explotación	4253 0.	146021 73
Cuentas de orden		197000 -
Conversión		5684 36
Ganancias y pérdidas		1989 05
	4281 4.	902522 37

B. Villamil, presidente.—Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador.— Vo. Bo. A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 23 Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11519 E/11 Enero V/13 Enero

2320

— Caja Mutual de Créditos —

SALTA 1509 (altos) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100000.—

» subscripto .... « 86500 —

» realizado .... « 17300 —

Balance Trimestral al 15 de Octubre de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1297 95
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		3381 55
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)		265 00
Accionistas		69200 00
Obligaciones a cobrar		120824 10
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas		
Gastos de iniciación		945 98
Intereses sobre obligaciones a pagar		664 75
Gastos generales		2643 40
Pérdidas.		
Obligaciones incobrables (Resolución del Directorio fecha 22 6/26 acta No 58)		338 10
		199560 63
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 00	
Reserva legal	194 18	
Reserva facultativa	1232 15	87926 33
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	105058 90	
Intereses pendientes de cobro	625 45	105684 35
Pasivo transitorio		
No existe		
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas		
Gastos de procuración	147 50	
Cuotas de ingreso	50 00	
Intereses y descuentos	5752 45	5949 95
		199560 63

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926.

Juan Alvarez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — Juan C. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11551 E/12 Enero V/14 Enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SPARKLETS LIMITED
Soc. Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1927, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, en la secretaría de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e13 enero N.° 11.558 v27 enero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Salinera Anglo-Argentina, Sociedad Anónima", a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (6.° piso), con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico de la Compañía, terminado el 30 de Septiembre del ppdo.

2.° Elección de un Vocal Presidente y un supente por el término de dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Director Secretario.

Nota: Por disposición contenida en el Art. 27 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea.

e12 enero N.° 11.554 v28 enero

BOSTON
Compañía Argentina de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 26 de Enero de 1927 a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1926 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — R. Vincent, Secretario.

E. 8 enero N.° 11.493-v-26 enero.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista, calle Nicasio Oroño número 1669, invita a sus asociados a una Asamblea Extraordinaria a realizarse en su local social a las 15 horas, el día 16 de Enero de 1927, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.

2.° Elección de 5 vocales.

3.° Contrato y presupuesto, autorización para la

4. Firma de los mismos.

5.° Elección de una Comisión Técnica.

6.° Varios.

Se ruega a los señores socios puntual asistencia, por cuanto el día 9 no pudo realizarse por falta de número. — Mauricio Rabinovich, prosecretario.

e11 enero N.° 11.518 v13 enero

CARAS Y CARETAS SOCIEDAD ANONIMA
Chacabuco 151|55

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 27 del corriente mes, a las horas 10, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 151, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director Titular y un Suplente en reemplazo de los Señores José Labat y Francisco Altuna, respectivamente, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

NOTA. —Para tener acceso al local de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Administración.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. — El Secretario.

E. 8 enero N.° 11.500-v-26 enero.

CONVOCATORIA DE LA SOCIEDAD ANONIMA "EL DIARIO ESPAÑOL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Victoria 650, Buenos Aires, el día 28 de Enero de 1927 a las 18 horas, con objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres miembros del directorio por el término de dos años en reemplazo de los Señores Félix Ortiz y San Pelayo, José Padros y Eugenio López de Gomara, que terminaron sus mandatos.

3.° Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Leodegario Córdova, Presidente. — Casimiro Prieto Costa, Secretario.

E. 8 enero N.° 11.506-v-28 enero.

A. MOTTEAU LTDA.
Sociedad Anónima Industrial
Garay 1272
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 24 de Enero de 1927 a las 10 horas en el local de la calle Garay 1272 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1926.

2.° Nombramiento de un Presidente en reemplazo del Señor Antime Motteau que termina su mandato.

3.° Nombramiento de dos Vocales Suplentes en reemplazo de los Señores Enrique Blondel y José Lux por renuncia del primero y terminación del mandato del segundo.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta con el Señor Presidente.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1927.— El Directorio.

E. 8 enero N.° 11.508-v-24 enero.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "CHACABUCO"
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Convocatoria

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1927 a las 11 horas, en el local de la calle San Martín N.° 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proposición del Directorio de aumento del capital social y, como consecuencia, consideración de la reforma al art. 4.° de los Estatutos.

2.° Autorización a dos personas para que una u otra indistintamente hagan todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones que se resuelvan a los Estatutos, para aceptar las modificaciones u objeciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera, y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme al artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Directorio.

e7 enero N.° 11.485 v27 enero

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1927, a las 11 horas, en el local, calle San Martín 132 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Remuneración a fijarse al síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Directorio.

e31 dicbre. N.° 11.453 v21 enero

COMPAÑIA YBAPOBO
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

De conformidad al Artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero de 1927, a las horas diez y seis, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Juan Musante, Eduardo R. Mingramm y José Francisco Hermida, por terminación de sus respectivos mandatos.

Nota: De acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Gerente.

e30 dicbre. N.° 11.408 v18 enero.

"CENTRO MERCANTIL"

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 53 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva, ha resuelto citar a los señores socios del "Centro Mercantil" a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el Salón Augusteo, calle Sarmiento N.° 1374, el día 19 del corriente mes, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio de 1926, terminado el 31 de Diciembre último, publicados en la Revista Social N.° 15 de esa fecha.

2.° Designación de una Vocal suplente para la vacante que existe, y de tres Miembros para formar el Tribunal de Honor, en reemplazo de los señores Luis Rocha, Carlos Pellegrini y Juan Pascual Pérez, que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

A continuación se ralizará Asamblea Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Junta Directiva del "Centro Mercantil" para adquirir en compra el terreno que tiene tratado con su propietario, sito en la calle Corrientes entre las de Paraná y Montevideo, de 15 metros 55 milímetros de frente por 66 metros 682 milímetros de fondo.

2.° Autorizar a la Junta Directiva para financiar la operación y construir un edificio sobre ese terreno, para el "Centro Mercantil", de acuerdo al proyecto confeccionado y que se presentará a la Asamblea.

3.° Confirmar y dar facultades amplias a la Comisión Especial Pro Edificio Social, nombrada por la Junta Directiva, compuesta por los señores Francisco Miguens Rey, Andrés Valeiras y Manuel Lobato, a cargo de quienes estará llevar a buen término la operación y construcción de referencia.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Nota importante: Las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria se realizarán de acuerdo a los Arts. 56 y 58 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

e12 enero N.° 11.544 v19 enero.

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA DE SANTA CRUZ"

CONVOCATORIA

En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Santa Cruz, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 15 de Enero próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y aprobación del balance general y ganancias y pérdidas, presentado por el Directorio, por el ejercicio que termina al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director titular por finalización de mandato y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y suplente, por finalización de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, subscriban el acta respectiva.

5.° Asuntos varios.

Recomiéndase a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en la Oficina de la Sociedad, sus acciones, que determina el artículo 30 de los Estatutos.

El Directorio

e3 enero N.° 11.437 v15 enero

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria 24 de Enero de 1927

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o recibo de un Depósito Bancario de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión y contra ese Depósito la Tesorería otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y el número de votos que le corresponde cuyo recibo servirá de entrada en la Asamblea. — (Art. 21). — El Directorio.

E. 31 diciembre N.° 11.427-v-19 enero.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1927, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elecciones de cuatro Directores.

3.° Elecciones del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 28 diciembre N.° 11.385-v-15 enero

"LA PREVISION ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por no haber concurrido el número reglamentario a la Asamblea convocada para el día 17 de Diciembre de 1926 se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto en el art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.

Nota. — Por ser ésta la segunda convocatoria, se sesionará con el número que concurra a la hora fijada.

El Directorio

e3 enero N.° 11.435 v14 enero

MAR DEL PLATA, JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Enero de 1927, a las diez y seis horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación social.

2.° Resolver los procedimientos que deben adoptarse para evitar que el Hipódromo de Mar del Plata continúe en explotación sin beneficio alguno para la Sociedad.

3.° Resolver la venta de terrenos de la Sociedad, excepción hecha del Hipódromo, facultando a los accionistas para pagarlos en acciones de la Sociedad y determinación del precio en que pueden ser tomadas en pago por la Sociedad dichas acciones.

4.° Resolver si se procede o no a la liquidación de la Sociedad, y caso afirmativo, designar las personas que hayan de proceder a la liquidación y sus facultades dentro de la misma.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Depósito de acciones hasta diez días antes de la Asamblea. Las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital representado en la Asamblea.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 11.403 v17 enero

PIRELLI, SOC. AN. PLATENSE

Para las industrias del cautchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código de Comercio y en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544, el 28 del corriente mes de Enero a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos miembros del Directorio.

3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el Art. 28 de los estatutos. — El Director General.

e11 enero N.° 11.525 v27 enero

MOTORES MARELLI SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1927, en la Sede de la Sociedad, calle Callao N.° 353 a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al V.° Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA. — Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. — El Gerente.

E. 8 enero N.° 11.497-v-25 enero.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y CIA.

Avenida de Mayo 1001 — Buenos Aires

Cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Enero de 1927

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Enero de 1927, a las 21,30 horas, en el local social Rivadavia 1010, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares en sustitución de los Directores señores Saint Clair De Micheli, Leodegario Córdova, Atilio Pascual y Vicente Minué salientes por haber terminado su mandato.

Elección de tres Directores Suplentes, Síndico y Suplente, cuyos mandatos concluyen conforme los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, Presidente. — Aquiles De Micheli, Secretario.

E. 31 diciembre N.° 11.426-v-17 enero.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies), Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el viernes 21 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social calle Méjico 1668|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Acciones Reservadas y firma de acciones.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Alfredo E. Baeigalupo, presidente.

e29 dicbr. N.° 11.395 v21 enero

SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL GIORNALE D'ITALIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 17 horas en el local social, calle Maipú N.° 245 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA. — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre en Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

E. 7 enero N.° 11.480-v-24 enero.

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de ésta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Enero de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato.
Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen en acta de la Asamblea.

El Directorio.

e29 dicbre. N.° 11.402 v17 enero

CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1927.— El Presidente.

e11 enero N.° 11.528 v27 enero

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO PARAGUAYA S. A. EN LIQUIDACION.
Asamblea extraordinaria
SEGUNDA CITACION

Se convoca a los Señores accionistas de la Compañía Industrial de Maderas Argentino Paraguaya S. A. (en liquidación) a la asamblea extraordinaria que se realizará el día Viernes 21 de Enero de 1927 en el local calle Tucumán N.° 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe y cuentas que presentará la comisión liquidadora.
2.° Consideración de las renuncias de los miembros de la comisión liquidadora.
3.° Renuncia del Síndico Titular.
4.° Elección de cinco miembros para constituir la nueva comisión liquidadora.
5.° Elección de Síndico Titular.

NOTA. — Para concurrir a la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, calle Tucumán N.° 1353, piso 1.° escritorio N.° 25 o en cualquier Banco, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, hasta las 16 horas.

La Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — El Síndico.

E. 11 enero N.° 11.531-v-21 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING C.° OF ARGENTINA
(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)
7.ª ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1927, a las 17 horas, en el estudio de los doctores Aldao, Campos, del Valle y Gil, 567, Avda. Pte. R. Sáenz Peña, 3er. Piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Aprobar y ratificar la resolución del Directorio, sobre modificaciones al rubro Reserva General.
3.° Distribución o destino de las utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, por expiración de sus respectivos mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927. — Ricardo Aldao.

e11 enero N.° 11539 v29 enero.

LA GRANJA, SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 226
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva legal.
2.° Informe de los Síndicos.
4.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 18.
6.° Elección de tres Directores cesantes y dos Síndicos, de acuerdo con el artículo 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas: — Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o extranjero, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

El Presidente

e11 enero N.° 11.540 v27 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LTDA., SOCIEDAD ANONIMA
BUENOS AIRES
18.° Ejercicio — 1.° de Octubre de 1925-30 de Septiembre de 1926
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1927 a las 11 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Directorio.

e11 enero N.° 11.526 v27 enero

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1927, en el local de la Sociedad, calle México 1933, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico para el nuevo ejercicio.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.— El Vicepresidente.

e3 enero N.° 11.441 v24 enero

S. A. FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Enero 1927, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación de los bienes sociales y del reparto propuesto del sobrante líquido.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e31 dicbre. N.° 11.430 v18 enero

EMBARCADERO ESCOCES
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Febrero de 1927, a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 16 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se hallan a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, hasta el día 29 de Enero de 1927.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927. — El Secretario.

e12 enero N.° 11.550 v28 enero

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)
Sarmiento 356, 4.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de Enero próximo a las 17, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación del Directorio, Síndico y Síndico suplente, elegidos según acta del 23 de Diciembre por unanimidad de los accionistas.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — El Directorio.

e30 dicbr. N.° 11.416 v21 enero

LA OPINION
S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de "La Opinión, S. A. Limitada, Manufactura de Tabacos", a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el local social, Pichincha N.° 748, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la continuación o liquidación de la Sociedad, procediéndose en este último caso de acuerdo con lo establecido en los Estatutos.
2.° Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Atilio E. Furlotti, Presidente; Manuel D. Durán, Secretario.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e29 dicbre. N.° 11.398 v22 enero.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "OLIMPO ARGENTINO"

La Sociedad de S. M. Olimpo Argentino tendrá lugar en asamblea general ordinaria de socios el día 14 de Enero a las 20 y 30, en su local social, Patricios 218, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
b) Aprobación del balance general.
c) Nombramiento de la C. D..
d) Asuntos varios.

Nota: al no haber el número de 50 socios, ésta se efectuará con cualquier número de presentes en la segunda convocatoria, el día 21 del mismo a las 20 y 30 horas.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — Francisco B. Locati, presidente; Alfredo Vatuone, secretario.

e10 enero N.° 11.512 v14 enero

GECO, COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General que se celebrará el día 27 de Enero de 1927, a las 16 horas, en el Pasaje Güemes, 4.° piso, escritorio 416, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en el Banco de la Nación Argentina o Banco Alemán Transatlántico o sucursales hasta 3 días antes a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

e10 enero N.° 11.513 v26 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE", S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1927, a las 10 horas, en sus oficinas calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Leopoldo Duprat, Francisco Duprat y Guillermo Brivet; elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e10 enero N.° 11.514 v26 enero

"LA VACA"

Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos (Limitada)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1927, en la calle Chacabuco 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad hoc para que dictamine sobre el Balance 1.° de Septiembre de 1925 al 31 de Agosto de 1926.

2.° Memoria y Balances Generales de los ejercicios 1.° de Septiembre 1924 al 31 de Agosto de 1925 y 1.° de Septiembre 1925 al 31 de Agosto de 1926.

3.° Reforma del Estatuto.

4.° Renovación del Directorio.

5.° Designación de Síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores socios accionistas, que para tener entrada a la Asamblea y formar parte de ella, debe presentarse la correspondiente circular que acredite reunir condiciones y hallarse a cubierto en cuanto al pago de las respectivas cuotas mensuales. Arts. 21, 8 y 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1927. — S. Tallaferro, secretario.

e10 enero N.° 11.515 v20 enero

CHACO IMPORTADORA S. A.

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 28 de Enero de 1927, a las 17 horas, en el local Reconquista N.° 37, escritorio 45, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente para el nuevo año social, según Art. 14 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e12 enero N.° 11.545 v28 enero.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 31 de Diciembre de 1926, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 26 de Enero de 1927 a las 17.30 horas, en la Bolsa de Comercio (Salón de Asambleas) Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, e informe del Síndico.

3.° Elección de siete Directores titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Raimundo Piñero, Pedro Iturralde, Saturnino Zemborain (hijo), Julio A. García Victorica, Manuel López Anaya, Alfredo Zemborain, Carlos F. Alcobendas.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas que refrenden el acta.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta 3 días antes de fijado para su celebración, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

e12 enero N.° 11553 v22 enero

CAJA FERROVIARIA, S. A.

Segunda convocatoria

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria, convoca a asamblea general ordinaria de accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 22 de Enero corriente, a las 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año; y

3.° Aprobación del acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director Gerente.

N. B. — Serán válidas para esta asamblea, las boletas de entrada que justifican el depósito de acciones expedidas con motivo de la convocatoria anterior.

e10 enero N.° 11517 v20 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación de impresos

Llámase a licitación privada por el término de ocho (8) días, para la impresión de cien mil (100.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; quinientas mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja cruzada; 500.000 fichas impresas de acuerdo al modelo D en color amarillo; 100.000 fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; 1.000 ejemplares impresos de notas de remisión a los Juzgados Federales de los muebles y útiles; 1.000 ejemplares impresos de acuse recibo de los muebles y útiles.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Enero de 1927, a las 15 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927.

LEY N.° 11.387

Pliego de condiciones

Para la impresión de cien mil (100.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley de Formación y Contralor del Registro Electoral número 11.387 y su decreto reglamentario; fichas y demás impresos que se mencionan a continuación:

Artículo 1.° — Llámase a concurso privado de precios por el término de ocho (8) días para la impresión de cien mil (100.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y su decreto reglamentario y demás concordantes; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo A, en color verde; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja cruzada; 500.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo D, en color amarillo; 100.000 fichas impresas, de acuerdo al modelo E, en color rojo; 1.000 ejemplares impresos de notas de remisión a los juzgados federales de los muebles y útiles; 1.000 ejemplares impresos de acuse recibo de los muebles y útiles.

Art. 2.° — Los 100.000 ejemplares del folleto serán impresos de acuerdo a la muestra existente en el Ministerio del Interior, en tamaño de 20 x 14 ctms., papel obra 1.ª, 74 x 110, de 25 kilos, con tapas de cartulina de color de 40 kilos, con tipos de cuerpo 8 y cuerpo 6, composición corrida, debiendo abarcar la composición 16 centímetros de alto por 10 centímetros de ancho.

Art. 3.° — Las fichas y formularios se confeccionarán en las cantidades especificadas en el artículo 1.° y en la siguiente forma:

Fichas del modelo A, color verde, de 20 centímetros de largo por 12 centímetros de altura. Cartulina 56 x 76, de 48 kilos las 500 hojas y de una sola pasta.

Fichas del modelo B, color azul, de 20 centímetros de largo por 12 centímetros de altura, cartulina 56 x 76, de 48 kilos las 500 hojas y de una sola pasta. Impresión de los dos lados.

Fichas del modelo C, de 20 centímetros de largo por 12 centímetros de altura, cartulina blanca, con una franja roja cruzada, cartulina 50 x 65, de 35 kilos. Impresión de los dos lados.

Fichas del modelo D, color amarillo, de 27 centímetros de largo por 12 centímetros de altura, incluído el talón, en papel obra de 1.ª, de color, de 58 x 92, de 16 kilos.

Fichas del modelo E, color rojo, de 20 centímetros de largo por 12 centímetros de altura, cartulina de una sola pasta, de 56 x 76, de 48 kilos las 500 hojas. Impresión de los dos lados.

Formulario N.° 3, en papel de obra 1.ª, para escritura, de 65 x 95, de 35 kilos, tamaño oficio. La impresión deberá hacerse en tinta de copiar.

Formulario N.° 4, en papel de obra 1.ª, para escritura, de 65 x 95, de 35 kilos, tamaño oficio. La impresión deberá hacerse en tinta de copiar.

Art. 4.° — Los folletos contendrán el texto de las leyes y decretos siguientes:

Ley N.° 11.387 y su decreto reglamentario; Leyes Nos. 8.871; 9.147; 10.262 y 10.834 y decretos de fechas 29 de Febrero, 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912; 29 de Febrero de 1916; 26 de Febrero de 1918; 2 de Enero y 27 de Febrero de 1923, y llevarán la siguiente leyenda: "Leyes de Formación y Contralor del Registro Electoral N.° 11.387; Elecciones Nacionales Número 8.871 y decretos reglamentarios - Edición Oficial".

Art. 5.° — Los originales serán entregados a la casa impresora al día siguiente que se apruebe la licitación.

Art. 6.° — La casa impresora se obliga a entregar al Ministerio del Interior, por lo menos, tres pruebas de imprenta, las que serán corregidas por dicho Departamento y devueltas inmediatamente a la casa respectiva.

Art. 7.° — El Ministerio del Interior designará como su representante para verificar el recibo de los impresos que se contratan, al Jefe de la Imprenta de la Policía de la Capital.

Art. 8.° — La casa se obliga a entregar al Ministerio del Interior la totalidad de los impresos que se le hubieren adjudicado, dentro de los treinta días de la fecha en que se le haga saber la aceptación de su propuesta, pudiendo hacer entregas parciales dentro de ese plazo. Para el caso de incumplimiento de esta obligación o de cualquier otra de las estipuladas en el presente pliego de condiciones y contrato respectivo, el proponente incurrirá en una multa de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m|n.), por cada 24 horas que transcurran hasta la entrega total de lo adjudicado. La mora se producirá por el sólo hecho de la falta de entrega de la totalidad de lo adjudicado al vencimiento del plazo de treinta (30) días fijados para ello. El proponente renunciará expresamente a acogerse a cualquier excepción por la falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente. Esta renuncia se considerará de hecho efectuada con la firma del presente pliego de condiciones.

Art. 9.° — Las propuestas deberán formularse estableciéndose los precios en pesos moneda nacional, por cada modelo de fichas y formularios y en los folletos por cada pliego de 16 páginas incluídas tapas y encuadernación a la rústica. Estos precios serán mantenidos por los proponentes hasta que el Poder Ejecutivo se expida. Las propuestas se presentarán en el sello de ley, acompañadas de un certificado de haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior, la suma equivalente al 3 % del importe total de la propuesta. Este depósito deberá ser elevado al 10 %, dentro de los tres (3) días de notificada la firma adjudicataria de la aceptación de su propuesta.

Art. 10. — No se admitirán intermediarios en las propuestas, tomándose sólo en cuenta aquéllas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o representantes debidamente autorizados para concurrir a la licitación.

Art. 11. — El pago se hará efectivo por la Tesorería General de la Nación, previo trámite y conforme pertinente de las respectivas facturas.

Art. 12. — Cada proponente acompañará a su propuesta, en prueba de conformidad, un ejemplar del presente pliego de condiciones, suscripto, por el interesado.

Art. 13. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar los renglones que más le convengan, de las propuestas respectivas, o rechazar todas.

Art. 14. — Las adjudicaciones cuyo monto exceda de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.), deberán formalizarse ante la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley N.° 11.260.

Art. 15. — Si transcurrieran diez (10) días del vencimiento del plazo fijado para la entrega total de lo adjudicado, sin que la casa respectiva lo haya hecho, el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la aplicación de la multa establecida, se reserva el derecho de mandar efectuar por cuenta exclusiva de la casa adjudicataria, las impresiones que no se hubieren entregado.

Art. 16. — Las propuestas, se abrirán el día 17 de Enero en curso, a horas 15, en la Oficina del Padrón Elec-

toral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano General de Gobierno, Oficial Mayor del Ministerio, Jefe de Contabilidad, Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y de los interesados que concurran.

Art. 17. — Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Enero 3 de 1927. — Guillermo S. García, Jefe de Contabilidad.

v17 enero

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, libros en blanco, etc., de acuerdo con las bases respectivas que los interesados podrán consultar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán el 31 de Enero a las 16 horas, en la Administración Central, Bmé. Mitre y Callao.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

v31 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para el día veintiocho (28) de Enero de 1927 para la provisión de los artículos que necesitarán los servicios de este Departamento durante el próximo año:

A las catorce horas (14 h.): Quinina y derivados.

A las catorce y treinta (14.30 horas) Placas de vidrio para vacuna.

A las quince horas (15 h.): Forraje

A las quince y treinta (15.30 horas): Terneros en pie.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Sección Administrativa, Sarmiento N.° 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v28 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Enero de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley (F. C. S.), donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v15 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué.

La provisión será por seis meses a contar desde el 1.° de Febrero del año 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 19 de Enero del año próximo a las 10 y 30 a. m.

Datos e informes en la secretaría del Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras

v19 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de aceites lubrificantes Para la reparación y ampliación de la actual usina.

A tercera licitación pública, para proveer artículos de ropería, calzado y librería, durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría) calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 13 de Enero de 1927, a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v13 enero.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión, ejecución y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; **Hospital Común Regional del Centro**, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Enero de 1927, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en los de los señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926.— El Presidente.

28 enero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública **por el término de (15) quince días**, para la provisión de los artículos de escritorio, de limpieza, cierres de seguridad y combustible requeridos para las necesidades de la Aduana de la Capital durante el año 1927, que no fueron motivo de adjudicación en la licitación efectuada el 27 de Octubre de 1926, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición (calle Azopardo 350).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día veintiuno de Enero de 1927 a las trece horas, en el despacho del señor Administrador, en su presencia, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El Subsecretario.

v20 enero

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o/s
Crédito Argentino Interno a oro 1917. Ley 10223 . . .	130.755.—
	$ m/n
Crédito Argentino Interno 1911. Ley 8121	526.354.—
Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11027	69.078.—
Crédito Argentino Interno 1924. Ley 11319	195.388.—
Crédito Argentino Interno 1925. (1.ª Serie) Leyes 11260 y 11319	95.772.—
Crédito Argentino Interno 1925 (2.ª Serie) Ley 11319	35.000.—
Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie) Leyes 10998 y 11165	41.158—
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	87.047.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — El **Secretario.**

v20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Licitación

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la Escuela Francisco P. Moreno, en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires ,Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, (Ley 4874), durante el corriente año. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v15 febrero.

Licitación

Llámase a licitación pública por 15 días, contados hasta el 15 de Enero de 1927, a las 11 horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección I. A1, Lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal.

Esta licitación tendrá lugar también en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v15 enero

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 3 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones y mejoras proyectadas para el edificio fiscal de la Escuela N.° 17, de Intendente Alvear, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Intendente Alvear (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v3 febrero.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente: C-1847-926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de artículos destinados a atender los servicios de la Cárcel de Tierra del Fuego durante el corriente año, consistentes en artículos de almacén, víveres secos, ferretería, menaje, bazar, electricidad, droguería, farmacia, librería, papelería, material de ferrocarril Decauville, sastrería, mercería, vestuario, calzado, ropa interior, etc., que se detallan en las planillas que pueden consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

La entrega de dichos artículos licitados, deberá hacerse de inmediato, y la mercadería puesta al costado del vapor que se indicará oportunamente.

El acto de licitación pública se realizará el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al mismo.

v5 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

En venta tres motores Koerting de 90 H. P. cada uno, acoplados por medio de correas a alternadores de 57,5 K. V. A. 4000 volts., trifásico, 50 períodos, 600 r. p. m. Provistos de correspondiente gasógenos, motor a nafta, compresor y acumulador de aire, pudiendo inspeccionarse funcionando en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo. Las ofertas se reciben en la Dirección General de Arsenales de Guerra, calle Pozos 1685, hasta el día 15 de Enero de 1927.

v15 enero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1927, para la ejecución de las siguientes obras:

"Cuarteles en construcción"

Hora 14 — "Tipo para instalación de cocina y baños calientes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v27 enero.

Llámase a licitación pública durante el mes de Enero de 1927, para **la ejecución de las siguientes obras:**

Día 20 "Rosario"

Hora 14. Blanqueo y pintura de las cuadras dobles de tropa, del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Obras de herrería de taller, para ídem.

Hora 16. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16.20. Carpintería de **madera y** herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para tropa.

Hora 16.40. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 17. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para tropa.

Día 21 "Santa Fe"

Hora 14. Blanqueo y pintura en las cuadras dobles de tropa, del cuartel en construcción.

Hora 14.20. Provisión y colocación de vidrios, en las mismas.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos.

Hora 15. Estructura metálica de techos, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 15.40. Celosías de hierro, para ídem.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

Hora 16.20. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 16.40. Carpintería de madera y herrajes, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 17. Obras Sanitarias Domiciliarias, en ídem.

Día 24 "Concordia"

Hora 14. Estructuras de carpintería metálica, con destino a las cuatro caballerizas del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalaciones eléctricas, en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera, incluso herrajes en Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 15. Colocación de barandas de hierro en escaleras, para ídem.

Hora 15.20. Instalaciones eléctricas, para ídem.

Hora 15.40. Instalaciones eléctricas, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Día 25 "Curuzú - Cuatiá"

Hora 14. Colocación de barandas de hierro en escaleras con destino al Pabellón Comedor y Casino para Tropa del Cuartel en construcción.

Hora 14.20. Instalación eléctrica en ídem.

Hora 14.40. Carpintería de madera y herrajes, para ídem.

Hora 15. Instalación eléctrica, con destino al Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15.20. Carpintería de madera y herrajes, en ídem.

Hora 15.40. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16. Para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en el Pabellón Comedor y Casino para Tropa.

"Concepción del Uruguay"

Hora 16.20. Instalación eléctrica con destino a las dos cuadras de tropa.

Día 26 "Hospital Militar Central"

Hora 14. Carpintería metálica y celosías de hierro con destino a los Consultorios Externos.

Hora 14.20. Instalación eléctrica y pararrayos, en ídem.

Dirección General de Administración

Hora 14.40. Provisión y colocación de la estructura metálica del entrepiso del Galpón N.° 1.

Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones

Hora 15. Provisión y montaje de las estructuras metálicas de tres galpones en Palermo.

Hora 15.20. Obras murarias y de complemento, en ídem.

Día 27 "Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército

Hora 14.20. Provisión y montaje de un Hangar, destinado a cobijar aviones.

Hospital Militar Divisionario, en Paraná

Hora 14.40. Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los Pabellones que se construyen.

Hora 15. Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera.

Hospital Militar Divisionario en Tucumán

Hora 15.20. Para la provisión y colocación de pisos interiores y de veredas en los cinco Pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 14 de Enero a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a realizarse el día 20; el 17, las a efectuarse el 21; el 20, las a verificarse el 24; y el 21, las que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 del mes citado, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades que se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926.— Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v20 enero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|.) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 3.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contramarcos.
 46 puertas del tipo A.
 21 puertas del tipo G.
 6 puertas del tipo G'.
 1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3. pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las diminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.

2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicha funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° —El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10 —Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 10 de Febrero próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3 °.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de

la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m/n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e10 febrero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la construcción de edificio destinado a oficinas de la Dirección General, que se elevará en la Avenida Eduardo Madero entre las calles Corrientes y Lavalle y la verja del puerto de la Capital, de acuerdo a las bases de licitación y planos que los interesados podrán consultar o adquirir en el Departamento Técnico de la Dirección General, Balcarce 278, 4.° piso, todos los días hábiles de 8 a 10.30 y de 14 a 17.30 con excepción de los días sábados por la tarde. Las propuestas, que deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán el día 28 de Enero de 1927, a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v27 enero.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 kilógramos de azufre a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v8 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles y aparatos de Laboratorio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 7 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v7 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de drogas, con destino al Laboratorio de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 19 del corriente mes de Enero y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v19 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilogramos de nitrato de sodio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 de enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v-31 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 25 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v25 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de tres mil toneladas métricas de leña, con destino a la maquinaria del distrito Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día 26 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v26 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 136.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente a la ciudad de Posadas (Territorio de Misiones), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta las 16 horas del día 24 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.— C. Gallardo, Prosecretario.

v24 enero.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Colonia Alvear y Pueblo Luna (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Mendoza, hasta el día 19 de Enero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 24 de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v24 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción del conducto de impulsión entre los Establecimientos Palermo y Recoleta, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 13 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v13 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v21 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15.15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado para la Usina Eléctrica de la Escuela de Agricultura Las Delicias (Provincia de Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las Oficinas de la Inspección de Obras de la Escuela Normal de Paraná, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad. Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Paraná.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las Oficinas de Inspección de Obras del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v8 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias para un equipo de perforadoras flotantes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 3 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v24 enero

Llámase a licitación hasta el día 11 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión de un equipo con herramientas neumáticas. Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, (sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación autopropulsora Diesel, para transportar 700 m3 de fuel-oil.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de Marzo de 1927, a las 15.45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro chatas barreras de 200 m3. de capacidad, sin propulsión propia, para transporte de material dragado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 30 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 10, el que se abonará con papel sellado nacional.

v20 enero

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Tilquicho al general de Pisco Yacú a San Juan, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública hasta el 4 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 febrero.

Llámase a licitación pública (por segunda vez) hasta el 14 de Enero de 1927, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay Ubre Grande, en Paso Naranjito, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Enero de 1927, a las 14,15 horas, para adjudicar las obras sobre el terreno del puente a construirse en el río Tacanas, frente a San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v13 enero.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 m., para la ejecución de obras de reparación del camino de Gorriti hacia Carhué, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de Choya hacia Shishi Pozo y de Choya a Lavalle, zona del F. C. C. Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5.3 15).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Febrero de 1927, a las 14 horas para adjudicar las siguientes provisiones:

A las 14 horas. — 2 rodillos aplanadores, a vapor.

A las 14.15 horas. — 1 rodillo aplanador, a nafta.

A las 14.30 horas. — 3 equipos trituradores de piedra portátiles.

A las 14.45 horas. — 2 equipos perforadores neumáticos.

A las 15 horas. — 22 máquinas de abovedar.

A las 15.15 horas. — 2 hormigoneras.

A las 15.30 horas. — 160 carpas impermeables.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

2 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1927, a las 14,15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 62,75 m. de luz sobre el arroyo El Palmar, en el camino de Colón a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.

v-29 enero.

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación "Pellegrini", zona del Ferrocarril Oeste en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (quinto piso).

v-29 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.

Las ofertas pueden ser por:

a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C. 284|26.

b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Enero de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de serpentinas para sobrecalentadores de locomotoras, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 509|26 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, de lunes a viernes, y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 enero.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos y herrajes para coches y vagones (Clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1527|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cadenas y cables de acero (Clasificación 42), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número O. C.-1701-926. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizado, lisas y canaleta, zinc y lata en hojas (Clasificación 19), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1629|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de limas y sierras (Clasificación 11), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14, de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1625|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de productos químicos (Clasificación 4), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C., 1600|926 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 enero

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14,20 horas para la provisión de alambres, tejidos de alambre y torniquetes (Clasificación 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1676|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para puentes (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 10026|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de elásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Exp. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Lámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de seis equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica de arco, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla que corre agregada al expediente O. C. 493|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, de Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Lámase a licitación pública para el día 7 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de respuestos para frenos en las cantidades que se fijen en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 745|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 20 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y 9 a 11 los Sábados.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.700.000 boletos de F. C., con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra O. C. 1588|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero de 1927, a la hora 14,20' en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.950 resmas de papel obra primera, varias clases; 1.360 resmas papel imitación hilo; 200 resmas papel para libros; 827 resmas papel tapas; 30.000 kilos papel de embalaje, varios tipos y colores; 274 resmas de cartulinas varias; 2.000 kilos metal para linotipo; hule negro y alambre para coser, con sujeción a los Pliegos de Condiciones, correspondientes al expediente de compra O. C. 1649|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso (días hábiles de 11,30 a 14 y 15,30 a 18 horas, Sábados de 9 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Enero de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurrar al acto. — La Administración.

v14 enero

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (Clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1666|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v30 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, para la provisión de 48 juegos de durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1621|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mouso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — El Secretario.

v-27 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Micaela Blanco de Eizaguirre, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ignacio Eizaguirre.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El secretario.

v15 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Blas Marquina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-22 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Higinio Chantrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1926 — El secretario.

v20 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Báez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Justo Martínez Benito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — El Secretario.

v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Milowucovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — El Secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por le accidente de que fué víctima el obrero don José Daldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Sosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Artidorio Trigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ciivles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cosso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. El Secretario.

v23 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jondro Attanacia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926. — El secretario.

v2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rearte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Gerdenitsch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Madueño de Cubas, por sí y sus hijos menores Luis Fernando, Blanca Lidia, Oscar Daniel, Elsa Zulema y Marta Elena Cubas, y por sí doña María Carlota Cubas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Tesorero de la Universidad Nacional de Córdoba, don Bautista Cubas.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. — El Secretario.

v-14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Amalia Ippolito de Tomás, por sí y sus hijos menores Américo Martín, Irma Azucena y Nélida Inés Tomás, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Agustín Tomás.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —El Secretario.

v-14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Haydée Caspersen de Curutchet, por sí y sus hijos menores María Antonia, Helio, Delia Thalia, Haydée, Edith y don Hilas Alfredo Curutchet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, don Pedro Curutchet.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —El Secretario.

v-14 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefina Dones de Plorutti, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Felipe D. o Delio Felipe Plorutti.

Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —El Secretario.

v-14 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zaghis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El El Secretario.

v15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Miguel**, acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romualdo Schiafino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación y hurto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3667 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Cusimano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Groso o León Grosú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana y Eduardo López (a) "El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.

Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 15.ª de la Capital, se cita, llama y emplaza a doña **Amelia Carolina, Rodolfo César y Agustín Battaglia y doña Virginia Aglietti de Battaglia**, para que dentro del término de ocho días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos, sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 5 de enero de 1927. — Carlos V. Lagos, Juez de Paz.

e11 enero N.° 3673 s|p.p. v19 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — José María Méndez, secretario.

e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Yeser**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926. — A. Demaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestare**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926. — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3676 s|p.p. v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Longobardi**, para que dentro del mismo término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Francisco Letch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3591 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Fernández**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1926.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3592 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Maximino Retamar,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3593 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Augusto Kussman,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra el mismo por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3594 v31 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Escobar,** para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Lorenza Escobar, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Diciembre 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 dicbre. s|pp. N.° 3595 v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan J. Alam,** por quiebra; **Alfredo Bustos,** por defraudación; **Américo Peretti, Elvio Argentino Lescano y Francisco De Bello,** por defraudación; **Salvador Patané,** por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

e24 dicbre. N.° 3604 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Tormo,** acusado de malversación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 dicbre. N.° 3605 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Arrotegui,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Julio E. Padilla, secretario.

e24 dicbre. N.° 3606 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Pedro Antín y Olave,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación ,bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3607 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Pastor Mercado,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 dicbre. N.° 3608 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esmeraldo Uralde,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e24 dicbre. N.° 3609 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Borrini,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926.

— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3610 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Mariños o María Mariños de Pico.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 dicbre. s|pp. 3622 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Rosetti,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 dicbre. N.° 3612 s|p.p. v31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Bianchi,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3576 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bergua,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3577 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **José Leo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3578 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **José Salomón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — David Uriburu, secretario.

e22 dicbre. N.° 3579 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Joken,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1926. — Ernesto G. Rosi, secretario.

e22 dicbre. N.° 3580 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Polli,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, se ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3581 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pantaleón Riclo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3582 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Sara González,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a dercho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e22 dicbre. N.° 3583 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo, entre Tapalqué y Areco, Parroquia 20, D, Manzana 85, Parcela 26, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 3891, de la Secretaría N.° 38, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e22 dicbre. N.° 3584 s. p. p. v11 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Ubaldina González.**

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e22 dicbre. N.° 3586 s. p. p. v28 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 19 de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Enrique Salame.**
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1926. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
e22 dicbre. N.° 3587 s. p. p. v28 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Rosario Esther Rocha**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero N.° 3646 s|p.p. v9 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Benito Fernández**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 diebre. s|pp. 3625 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Fernández de Villa Abrille**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e-24 diebre. N.° 3596 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capittal Federal, se citta, llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Cerces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar **a derecho en la causa que se le** sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. —David Uriburu, secretario.

e24 dieb. s|pp 3590 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se citta, llama y emplaza al prófugo **Samuel Abranovich**, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo las disposiciones de la ley.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e24 diebre. s|pp. 3.588 v31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Spitznagel**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 diebre. N.° 3611 s|p.p. v31 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Pedro Ederra**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 diebre. s|pp. 3623 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Isidro Domínguez**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 diebre. s|pp. 3624 v3 febrero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel De los Ríos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones n forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. 20 de diciembre de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

e30 diebre. N.° 3629 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Jaime Llavallol, se cita. llama y emplaza por treinta días, a **Ramón Estévez Auviña y Dolores Serantes Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se instruye por hurto a Carlos Soldani, bajó apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926 —David Uriburu, secretario.

e24 dieb. s|pp. 3589 v31 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, Dr. Rafael Avila Castilla se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los Arts. 89 y 91 de la Ley N.° 8871, al ciudadano **Elías Manuel Pasik**, clase de 1896, matrícula N.° 768, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral. Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el Art. 91, Inc. 5.° in fine de la Ley 8871.

Paraná, Noviembre 29 de 1926.— Juan Soler, secretario.

e9 diebre. s|pp. 35 1 v15 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Felipa Quiroga**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926 — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 diebre. s|pp. 3573 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barro de Lima**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (3er. piso).

e-30 diebre. N.° 3627 s|p.p. v-4 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Vicente Montero**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 diebre. s|pp. 3626 v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Staclein**, para que dentro del témino de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 diebre. N.° 3628 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Alvarez**.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e30 diebre. N.° 3630 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Jacoba Vidal**.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926 — Juan E. Cossio, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Solís 1245.

e30 diebre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Martín Festor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 diebre. N.° 3632 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Eduardo Freire**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 diebre. s|pp. 3620 v3 febrero.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, Don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Ricardo Mira**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926 — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e29 diebre. s|pp. 3621 v3 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Ingerman**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e9 diebre. s|pp. 3574 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez López**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sarno**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tatuche o Teresa Bertochi**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Zalazar**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Venecia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3654 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Diebre. de 1926. — Rafael Caputo, secretario.

e 31 diebre. N.° 3633 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Manzoni o Gaitano Fiori**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser decuarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3614 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gastón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3615 s|p.p. v-31 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Oddone**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Tucumán y Talcahuano.

e-24 dicbre. N.° 3616 s|p.p. v-31 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **José Subirán o José Suvirana**.

Buenos Aires, 4 de Dicbre. de 1926. — J. C. Anselmo.

e-24 dicbre. N.° 3617 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juen Joken o Juan Jochen**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3618 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Matilde Krapanieskaya o Matilde Crampañiski de Fichel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 20 de Dicbre. de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3619 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Page**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 17 de Dicbre. de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-24 dicbre. N.° 3613 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esther Contente**, acusada de quiebra punible, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube,secretario.

e-24 dicbre. N.° 3603 s|p.p. v- 31 enero

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita, y emplaza por el término dē treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se considen con derecho a los bienes dejados por fa'lecimiento de doña **Fernanda Zárate Villalba**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-24 dicbre. N.° 3602 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Rogmann**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.° [illegible] s|p.p. v- 21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Gustavo Heller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso - Talcahuano y Tucumán.

e-24 dicbre. N.° 3601 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Patiño**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si a sí no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado - Palacio de Justicia - Tercer piso.

e-24 dicbre. N.° 3599 s|p.p. v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maní**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3663 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Fernández Alvarez y Santiago Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3656 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **a Esteban Fegnoni y N. López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926.— Luis A. Bianchi, secretario.

E 11 diciembre s|p.p. N.° 3575-v-18 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Viviani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Miguel Frías Padila, secretario.

E. 5 enero N.° 3652-s|p.p. v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alegre**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 enero N.° 3651-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Coste**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 enero N.° 3650-s|p.p.-v-9 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Vanesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 5 enero N.° 3649-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adolfo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 5 enero N.° 3648-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Fernández**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento sinó lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 enero N.° 3647-s.p.p. 9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Romano y Humberto Romano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3664 v9 febrero

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por **doña María Camejo**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 dicbre. s|pp. 3572 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fiori**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3653 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Solares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3657 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante y Mario Crozatto**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3658 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cerrutti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3662 v9 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.
e5 dicbre. s|pp. 3567 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a David Mosenson, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.
e9 dicbre. s|pp 3368 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3634 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Lopatin**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3635 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Cadesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze y Francisco J. Bury**, por quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Germán B. Blaksley, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3636 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano y Ramón Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3637 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e-31 dicbre. N.° 3638 s|p.p. v-5febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Costa**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.
e-31 dicbres. N.° 3639 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pagés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3661 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Salvador López Francia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3659 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Mosso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3660 v9 febrero

Ministerio de Marina

RECEPTORIA DE RENTAS NACIONALES. — TIGRE

Por el término de 15 días a contar de la primera publicación de este edicto, se cita, llama y emplaza a una persona llamada Piñeiro o Piñero, que se fugó de la lancha La Paloma o de la canoa sin nombre, el día 7 del corriente mes cuando ambas embarcaciones fueron detenidas por el personal de la Ayudantía Marítima de San Fernando, para que tome la intervención que le corresponda en el sumario que por dicho hecho, se está instruyendo en esta Receptoría.

Igualmente se cita por quince días a toda persona que se considere con derecho a 981 kilos con 650 gramos de tejidos de seda pura y 99 kilos de medias de seda pura aprehendidos por el personal de la Ayudantía Marítima de San Fernando, conjuntamente con la lancha a nafta La Paloma, el día 7 del corriente en el paraje denominado Riacho De Marzi, jurisdicción de esta Receptoría, para que se presenten ante el Señor Receptor a deducir su derecho en el sumario que por dicho motivo se está instruyendo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Tigre, Enero 11 de 1927. — Antonio Leone, Oficial de Registros.
v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubire lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926.

— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8400 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera encontrado abandonado frente a Wilde a fines del mes de Agosto del corriente año y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,17 metros; manga 1,48 metros y puntal 0,65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre de "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v2 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 11.663, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el Patrón del remolcador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4,80 m., manga 1,50 m. y puntal 0,60 m. 14 cuadernas de madera, roda, codastte, popa con cascada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación de blanco; regala y capa de negro e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1926.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 81.171

VIONNET

Abril 11 de 1921. — Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Diciembre 28 de 1926. — Aviso N.° 19.499.

v-15 enero

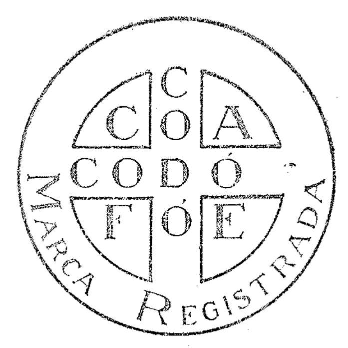
Acta N.° 81.174

VIONNET

Abril 11 de 1921. Sucesores de Eduardo Vionnet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Modificada en Diciembre 28 de 1926. — Aviso N.° 19.498.

v-15 enero.

Acta N.° 110.987



Noviembre 18 de 1925. — Antonio Codó. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —— Sustituída en Diciembre 30 de 1926. — Aviso N.° 19.616.

v-15 enero.

Acta N.° 111.488



Diciembre 18 de 1925. — A. L. Wassington. — Para distinguir pomadas, cremas, betunes, betún nubian y líquidos para cueros en general, manufacturados o no, de la clase 14. — Substituída en Diciembre 30 de 1926. — Aviso número 19.527.

v-15 enero.

Acto N.° 114.729

VICTOR

Junio 7 de 1926. — Hartung y Menzel. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Substituída en Diciembre 28 de 1926. — Aviso N.° 19.497.

v-15 enero.

Acta N.° 117.209

DANCING

Septiembre 30 de 1926. — Héctor Simonetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Diciembre 28 de 1926. — Aviso N.° 19.492.

v 15 enero.

Acta N.° 118.620

IOTION

Diciembre 2 de 1926. — Soc. Anón. Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Diciembre 27 de 1926. — Aviso número 15.313.

v-15 enero.

Acta N.° 118.899

VAPENIN

Diciembre 17 de 1926. — Pesquera y Cía. — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2. — Corregida en Diciembre 24 de 1926. — Aviso N.° 19.323.

v-15 enero.

Acta N.° 118.979

ROSADO - REDWOOD

Diciembre 21 de 1926. — Buffum y Brown. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Modificada en Diciembre 28 de 1926. — Aviso número 19.491.

v-15 enero.

Acta N.° 119.039

Tom-Tom

Diciembre 27 de 1926. — Kienzle Uhrenfabriken - Aktiengesellschaft, de Schwenningen a N. Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.462.

v-15 enero

Acta N.° 119.040



Diciembre 27 de 1926. — F. A. D. Andrea, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.461.

v-15 enero.

Acta N.° 119.041

Creamettes

Diciembre 27 de 1926. — The Creamette Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.100. — Aviso N.° 19.463.

v-15 enero

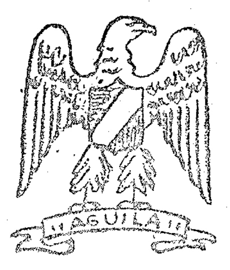
Acta N.° 119.045

VANBO

Diciembre 27 de 1926. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.466.

v-15 enero

Acta N.° 119.043



Diciembre 27 de 1926. — Bally, Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir calzados de todas clases y sus componentes, clase 16. — Aviso número 19.226.

v-15 enero

Acta N.° 119.044

PENTAGONAL

Diciembre 27 de 1926. — Bernardo Wolf. — Para distinguir carteras en general, clase 16. — Aviso N.° 19.439.

v-15 enero.

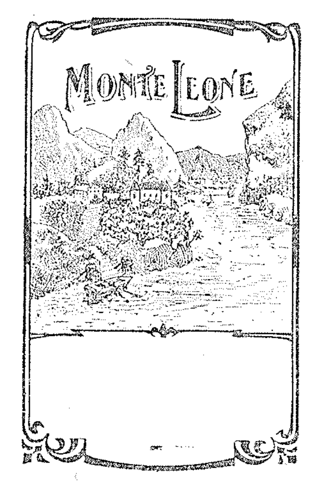
Acta N.° 119.046

INTERNATIONAL

Diciembre 27 de 1926. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.465.

v-15 enero.

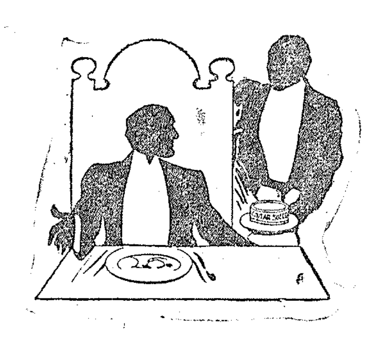
Acta N.° 119.047



Diciembre 27 de 1926. — Gentile Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.455.

v-15 enero.

Acta N.° 119.050.



Diciembre 27 de 1926. — Antonio Pérez Pillado. — Para distinguir huevas de bacalao condimentadas y listas para el consumo, clase 22. — Aviso N. 19.485.

v-15 enero

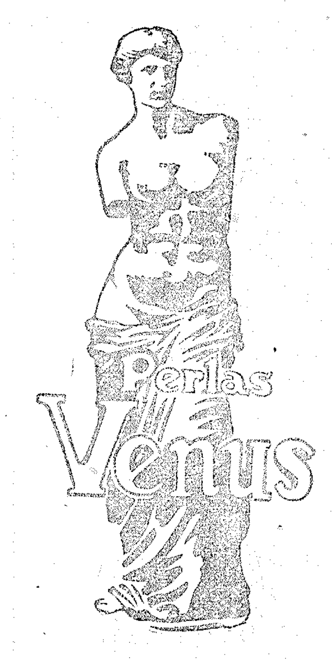
Acta N.° 119.051

DUROL

Diciembre 28 de 1926. — Alberto Gerley y Walter A. Mackinlay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.320.

v-15 enero.

Acta N.° 119.053



Diciembre 28 de 1926. — Urruticoechea y Cía. — Para distinguir perlas, clase 9. — Aviso N.° 19.503.

v-15 enero.

Acta N.° 119.054

VAN BLERCK

Diciembre 28 de 1926. — Juan Ortholan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 19.500.

v-15 enero.

Acta N.° 119.055

GUACA

Diciembre 28 de 1926. — Oscar A. Valverde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.501.

v 15 enero

Acta N.° 119.056

AMALTEA

Diciembre 28 de 1926. — Oscar A. Valverde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.502.

v-15 enero.

Acta N.° 119.057

KONDU

Diciembre 28 de 1926. — Eric Malleable Iron Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de al clase 10. — Aviso número 19.487.

v-15 enero.

Acta N.° 119.058

KONDU

Diciembre 28 de 1926. — Erie Malleable Iron Company, de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.486.

v-15 enero.

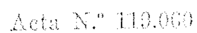
Acta N.° 119.059

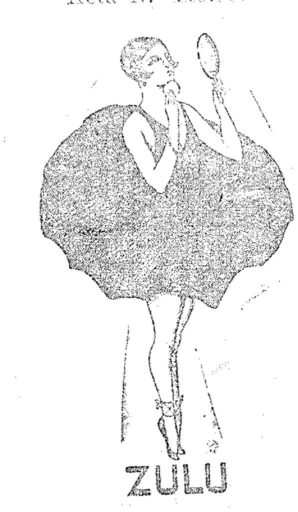
VANITY FAIR

Diciembre 28 de 1926. — The Condé Nast Publications, Inc., de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.488.

v-15 enero.

Acta N.° 119.060





Diciembre 28 de 1926. — Elena Vizoso Gorostiaga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.490.

v-15 enero.

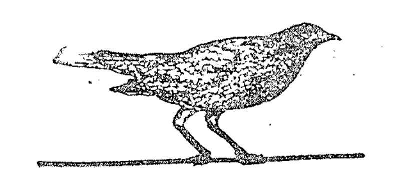
Acta N.° 119.061



Diciembre 28 de 1926. — Viuda de Manuel Sánchez Romate, de Jerez, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.489.

v-15 enero.

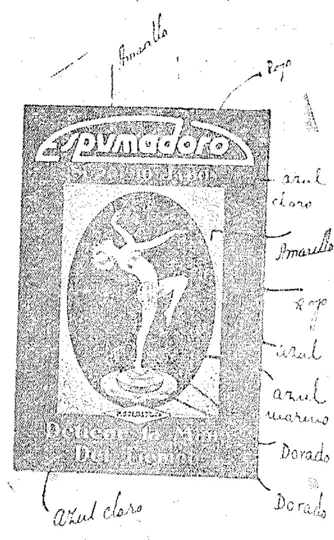
Acta N.° 119.062



Diciembre 28 de 1926. — Roberto A. Hirlos. — Para distinguir máquinas para aserrar o elaborar maderas, partes de las mismas, sus accesorios y complementos, clase 5. — Aviso N.° 19.449.

v-15 enero.

Acta N.° 119.063



Diciembre 28 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.481.

v-15 enero.

Acta N.° 119.065

PURITAS

Diciembre 28 de 1926. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparato y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.483.

v-15 enero.

Acta N.° 119.066

TRITON

Diciembre 28 de 1926. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.484.

v-15 enero.

Acta N.° 119.068



Diciembre 28 de 1926. — Enrique Derregibus. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1. — Aviso N.° 19.494.

v-15 enero.

Acta N.° 119.069

HERVATEIRA AMERICANA

Diciembre 28 de 1926. — Dovid Carneiro y Cía., de Curityba, Paraná, Brasil. —Para distinguir yerbamate en general, clase 22. — Renovación de la número 47.645. — Aviso N.° 19.495.

v-15 enero.

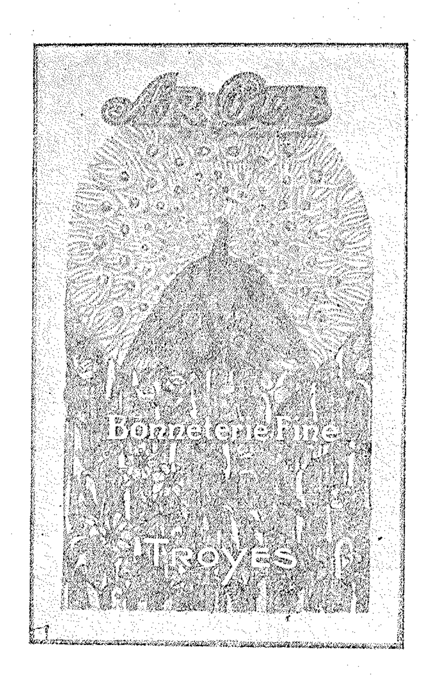
Acta N.° 119.070

Ironclad

Diciembre 29 de 1926. — The Electric Storage Battery Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumulación y planchas para las mismas, hechas de plomo, clase 20. — Renovación de la N.° 48.689. — Aviso N.° 19.505.

v-15 enero.

Acta N.° 119.072



Diciembre 29 de 1926. — Société Anonyme Etablissements André Gillier, a Troyes, Francia. — Para distinguir bonetería en general, clase 16. — Aviso N.° 19.507.

v-15 enero.

Acta N.° 119.073



Diciembre 29 de 1926. — Decimo Giovannini y Joaquín Giovannini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.509.

v-15 enero.

Acta N.° 119.074

The Ball Bearing Journal

Diciembre 29 de 1926. — Compañía Sudamericana S. K. F. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.510.

v-15 enero.

Acta N.° 119.075

"ZAPPI"

Diciembre 29 de 1926. — Enrique V. Zappi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.511.

v-15 enero.

Acta N.° 119.076

"ZAPPI"

Diciembre 29 de 1926. — Enrique V. Zappi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos y licores medicinales, insecticidas de uso ..., de la clase 2. — Aviso número 19.512.

v-15 enero.

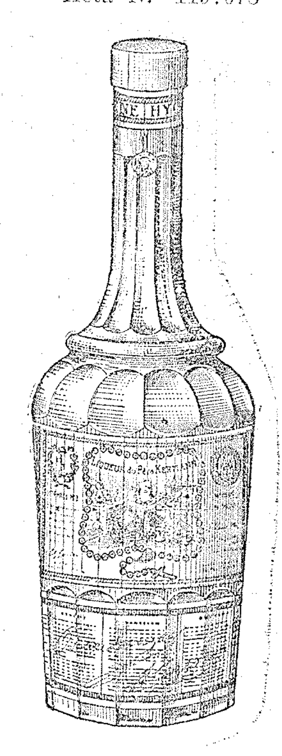
Acta N.° 119.077

NUIT D'ORIENT

Diciembre 29 de 1926. — Soc. Anóm. The Brighton, Sombreros, Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.—Aviso N.° 19.513.

v-15 enero.

Acta N.° 119.078



Diciembre 29 de 1926. — Les Successeurs de F. Cazanove, M. Claviéres, H. Ferbos y Cie., de Burdeos, Francia. — Para distinguir licores, clase 23, (envase). — Aviso N.° 19.514.

v-15 enero.

Acta N.° 119.079

PYREX

Diciembre 29 de 1926.—Corning Glass Works, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cristalerías y artículos de vidrio en general, clase 9. — Renovación de la N.° 47.630. — Aviso N.° 19.516.

v-15 enero.

Acta N.° 119.081

ULTREMIT

Diciembre 29 de 1926. — Benedettelli y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.493.

v-15 enero.

Acta N.° 119.082

STANDARD

Diciembre 29 de 1926. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.517.

v-15 enero.

Acta N.° 119.084

LA CRONICA ARGENTINA

Diciembre 29 de 1926. — Antonio E. Arredondo y Raúl Pérez Marín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.519.

v-15 enero.

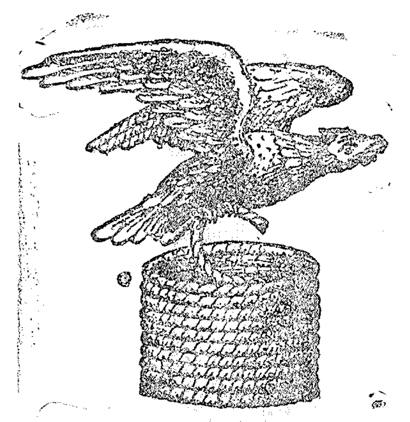
Acta N.° 119.086

M K W

Diciembre 30 de 1926. — Ateliers de Construction et Usines de Roulements a Billes de Wattwil, S. A. de Wattwil Canton de St. Gall, Suiza. — Para distinguir cojinete a bolillas, cojinetes a rodillos y sus partes, de la clase 5. — Aviso N.° 19.559.

v-15 enero.

Acta N.° 119.087



MARCA REGISTRATA

Diciembre 30 de 1926. — Societá Anónima Linificio e Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir cuerdas, sogas, cabos y piolines de pelo o de fibras, de toda clase, cables y correas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.639. — Aviso N.° 19.572.

v-15 enero.

Acta N.° 119.088

EL REY

Diciembre 30 de 1926. — Sumner, Permain y Cía., Ltda. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de empanadas y productos de confitería, pastelería y panadería. — Renovación de la N.° 47.043. — Aviso N.° 19.573.

v-15 enero.

Acta N.° 119.089

EVERWEAR

Diciembre 30 de 1926. — Everwear Manufacturing Company, de Springfield, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 19.578.

v-15 enero.

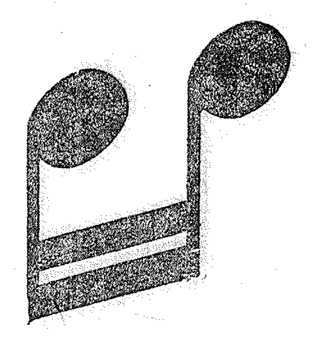
Acta N.° 119.091

Viva-tonal

Diciembre 30 de 1926. — Columbia Phonograph Company Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. — Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.575.

v-15 enero.

Acta N.° 119.090



Diciembre 30 de 1926. — Columbia Phonograph Company Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.574.

v-15 enero.

Acta N.° 119.092

Harmony

Diciembre 30 de 1926. — Columbia Phonograph Company Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.576

v-15 enero.

Acta N.° 119.093



Diciembre 30 de 1926. — Columbia Phonograph Company Inc. de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.577.

v-15 enero.

Acta N.° 119.106

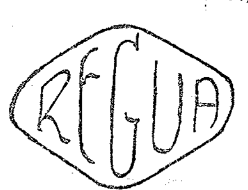
C R

"YABERY"

Diciembre 30 de 1926. — Constantino Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.525.

v-15 enero.

Acta N.° 119.107



Diciembre 30 de 1926. — The Little River Redwood Co., de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.528.

v-15 enero.

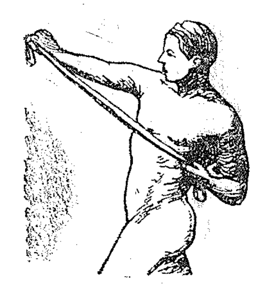
Acta N.° 119.108

ASTRA

Diciembre 30 de 1926. — S. A. Buxton, Guilayn y Cía. Ltda. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 19.529.

v-15 enero

Acta N.° 119.111



Diciembre 30 de 1926. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 19.404.

v-15 enero.

Acta N.° 119.112



Diciembre 30 de 1926. — Adolfo Marcus. — Para distinguir un jarabe medicinal, clase 2. — Renovación de la clase 52.955. — Aviso N.° 19.585.

v-15 enero.

Acta N.° 119.114



Diciembre 30 de 1926. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir biscochos y galletitas, clase 22. — Aviso N.° 19.579.

v-15 enero.

Acta N.° 119.115

CLARA

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.536.

v-15 enero

Acta N.° 119.116

BLANCA FLOR

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.535.

v-15 enero.

Acta N.° 119.117

VICTORIOSA

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.240. — Aviso N.° 19.534.

v-15 enero.

Acta N.° 119.118

LUTETIA

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 47.637. — Aviso N.° 19.533.

v-15 enero.

Acta N.° 119.119

GALLIA

Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 47.636. — Aviso N.° 19.532.

v-15 enero.

Acta N.° 119.120

MASCOTA

Diciembre 30 de 1926. — C. R. Scherrer y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.526.

v-15 enero.

Acta N.° 119.127



Diciembre 30 de 1926. — Wenceslao Toledo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.504.

v-15 enero.

Acta N.° 119.131

LA AFRICANA

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 19.538.

v-15 enero.

Acta N.° 119.132

LA AFRICANA

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.539.

v-15 enero.

Acta N. 119.133

EXTRACTO DOBLE

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.540.

v-15 enero.

Acta N.° 119.134

EXTRACTO DOBLE

Diciembre 30 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 19.541.
v 15 enero.

Acta N.° 119.135

PEBETA

Diciembre 30 de 1926. — Oscar Orandi. — Para distinguir aguardiente, de la clase 23. — Aviso N. 19.545.
v-15 enero.

Acta N.° 119.139



Diciembre 30 de 1926. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.558.
v-15 enero.

Acta N.° 119.140

ESNEGARBIA

Diciembre 30 de 1926. — Angel F. Ortiz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.521.
v-15 enero.

Acta N.° 119.142

AMARO CAMATTI

Diciembre 31 de 1926. — San Miguel y Cía. — Para distinguir amargos o licores estomacales digestivos o aperitivos, de la clase 23. — Aviso N.° 19.629.
v-15 enero.

Acta N.° 119.146

PRIMUS

Diciembre 31 de 1926. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. de Stockholm, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 49.428. — Aviso N.° 19.592.
v-15 enero.

Acta N.° 119.147

PRIMUS

Diciembre 31 de 1926. — Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co. de Stockholm, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.430. — Aviso N.° 19.591.
v-15 enero.

Acta N.° 119.148

KLÜNDER

Diciembre 31 de 1926. — Udo Klunder y Weigel, Bohnen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.586.
v-15 enero.

Acta N.° 119.149

G. I. O.

Diciembre 31 de 1926. — Udo Klunder y Weigel, Bohnen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.588.
v-15 enero.

Acta N.° 119.150

VACUUM

Diciembre 31 de 1926. — Udo Klunder y Weigel, Bohnen y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.587.
v-15 enero.

Acta N.° 119.152

+GF+

Diciembre 31 de 1926. — Actiengesellschaft Der Eisen y Stahlwerke Vormals-Geog Fischer, de Stahlwerke Vor-Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.467.—Aviso N.° 19.589.
v-15 enero.

Acta N.° 119.153

GONOFLAVINA

Diciembre 31 de 1926. — W. Godfrid. — Para distinguir productos químicos inyectables, de la clase 2. — Aviso número 19.581.
v-15 enero.

Acta N.° 119.154

NORFOLK

Diciembre 31 de 1926. — W. Godfrid. — Para distinguir maderas en general, de la clase 13. — Aviso N.° 19.582.
v-15 enero.

Acta N.° 119.157



Diciembre 31 de 1926. — Enrique Pereira y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.303. — Aviso N.° 18.937.
v-15 enero.

Acta N.° 119.158



Diciembre 31 de 1926. — Enrique Pereira y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.936.
v-15 enero.

Acta N.° 119.163



Diciembre 31 de 1926. — Tercilio T. Cristiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.611.
v-15 enero.

Acta N.° 119.164

PINOCHO

Diciembre 31 de 1926. — Tercilio T. Cristiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.612.
v-15 enero.

Acta N.° 119.165



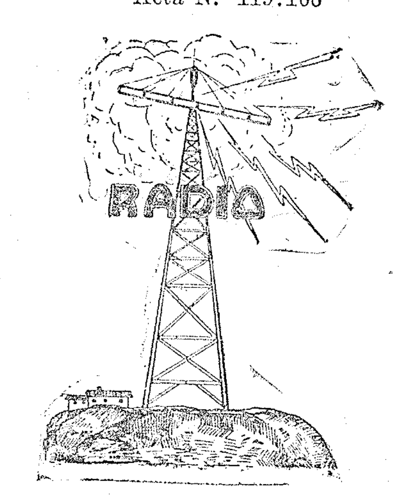
Diciembre 31 de 1926. — Hnos. de Miguel Sáez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.613.
v-15 enero.

Acta N.° 119.167

NUMANCIA

Diciembre 31 de 1926. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.171. — Aviso N.° 19.609.
v-15 enero.

Acta N.° 119.166



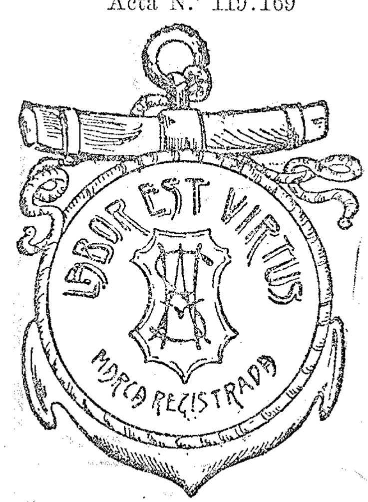
Diciembre 31 de 1926. — Casa Anchorena Importación de Curtidos, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clas e 14. — Aviso N.° 19.608.
v-15 enero.

Acta N.° 119.168

NUMANCIA

Diciembre 31 de 1926. — J. Llorente y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.172. — Aviso N.° 19.610.
v-15 enero.

Acta N.° 119.169



Diciembre 31 de 1926. — A. Solari y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.607.
v-15 enero.

Acta N.° 119.171

AUGUSTA

Diciembre 31 de 1926. — Mauricio Furst. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.603.
v-15 enero.

Acta N.° 119.174

ROLLFIX

Diciembre 31 de 1926. — Detlev von Bulow. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.615.
v-15 enero.

Acta N.° 119.175

ELYSIAN

Diciembre 31 de 1926. — Samuel Courtauld y Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.515.

Acta N.° 119.177

RENOMBRE

Diciembre 31 de 1926. — Domingo B Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.605.

v-15 enero.

Acta N.° 119.178

ASMINA

Diciembre 31 de 1926. — Francisco J. Meeks. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.623.

v-15 enero.

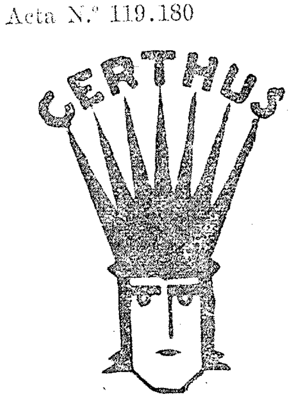
Acta N.° 119.179

BYOXIGEN

Diciembre 31 de 1926. — José Pastore. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.799.

v18 enero.

Acta N.° 119.180



Diciembre 31 de 1926. — Ernst Ever — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.299.

v-15 enero.

Acta N.° 119.183

ALMINKO

Diciembre 31 de 1926. — S. A. Compañía General Comercial (The General Commercial Ceny Ltd.). — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos en viaje en general, de la clase 19.—Aviso N.° 19.627.

v 15 enero.

Acta N.° 119.184



Diciembre 31 de 1926. — The Northern Assurance Company Ltd. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 19.620.

v-15 enero.

Acta N.° 119.185



Diciembre 31 de 1926. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.621.

v-15 enero.

Acta N.° 119.186

PIC - NIC

Diciembre 31 de 1926. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.622.

v-15 enero.

Acta N.° 119.187

ELEKTROMEKANO

Diciembre 31 de 1926. — Compañía Comercial Sueco-Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.624.

v18 enero.

Acta N.° 119.188

EL SUECO

Diciembre 31 de 1926. — Aktiebolaget Avancemotor, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para secar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.625.

v-15 enero.

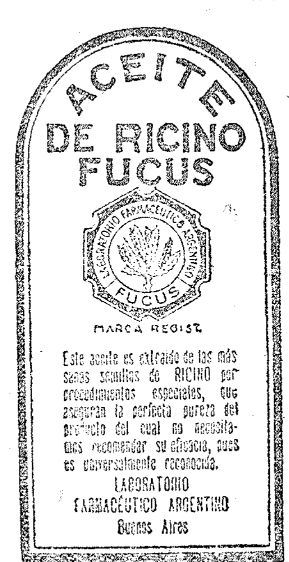
Acta N.° 119.189

EL SUECO

Diciembre 31 de 1926. — Aktiebolaget Avancemotor, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.626.

v-15 enero.

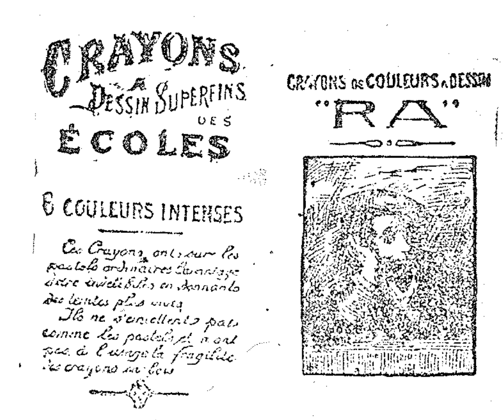
Acta N.° 119.190



Diciembre 31 de 1926. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir aceite de ricino, de la clase 2. — Aviso N.° 19.634.

v-15 enero.

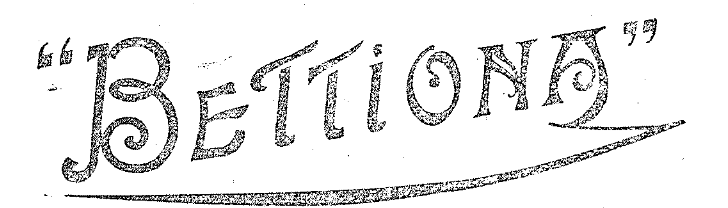
Acta N.° 119.042



Diciembre 27 de 1926. — Vicente Trivelloni. — Para distinguir lápices en general, clase 18. — Renovación de la N.° 47.054. — Aviso N.° 19.460.

v-15 enero.

Acta N.° 119.048



Diciembre 27 de 1926. — Laureano Lascano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.456.

v-15 enero.

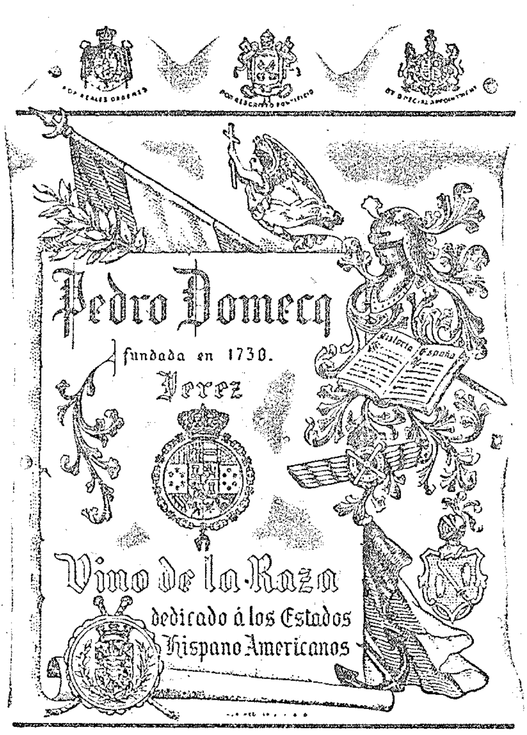
Acta N.° 119.049



Diciembre 27 de 1926. — Sánchez Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.374.

v-15 enero.

Acta N.° 119.067



Diciembre 28 de 1926. — Pedro Domecq y Cía., de Jérez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 19.496.

v-15 enero.

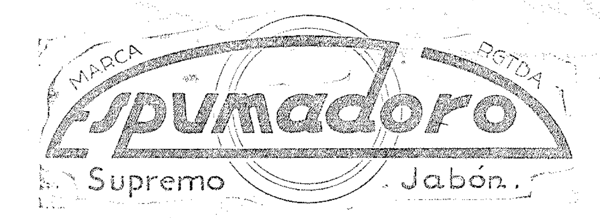
Acta N.° 119.052



Diciembre 28 de 1926. — Rex Company Corporation, de Nebraska, E. U. de América. — Para distinguir un insecticida, de la clase 2. — Aviso número 19.464.

v-15 enero.

Acta N.° 119.064



Diciembre 28 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 19.482.

v-15 enero.

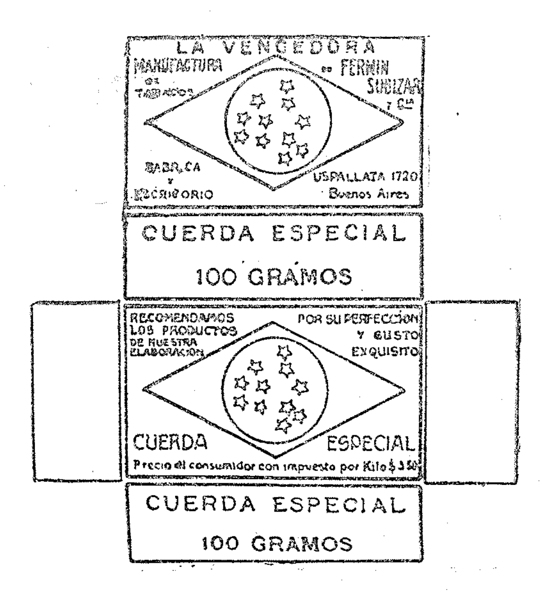
Acta N.° 119.071



Diciembre 29 de 1926. — Césare Briganti, de Génova, Italia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.960. — Aviso N.° 19.506.

v-15 enero.

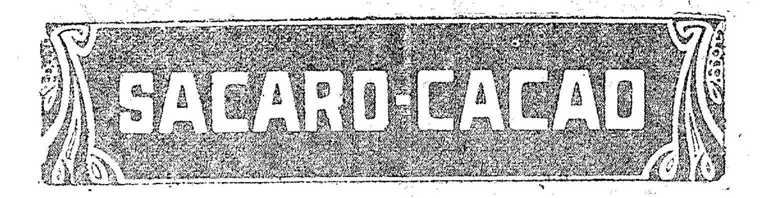
Acta N.° 119.123



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.961. — Aviso N.° 19.551.

v-15 enero.

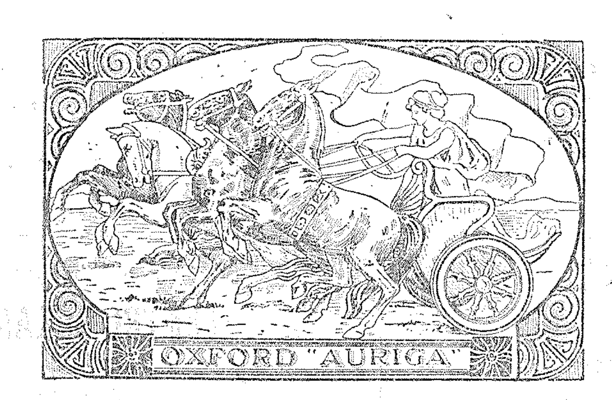
Acta N.° 119.083



Diciembre 29 de 1926. — Carlos M. Gaudencio (hijo). — Para distinguir un producto purgante, clase 2. — Aviso N.° 9.148.

v-15 enero.

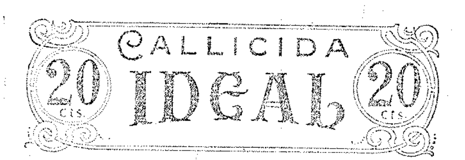
Acta N.° 119.085

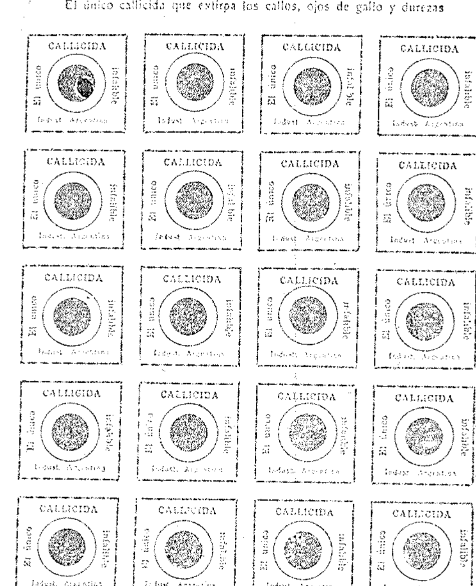


Diciembre 29 de 1926. — Angel Ve guano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelerí. y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.518.

v-15 enero.

Acta N.° 119.113.

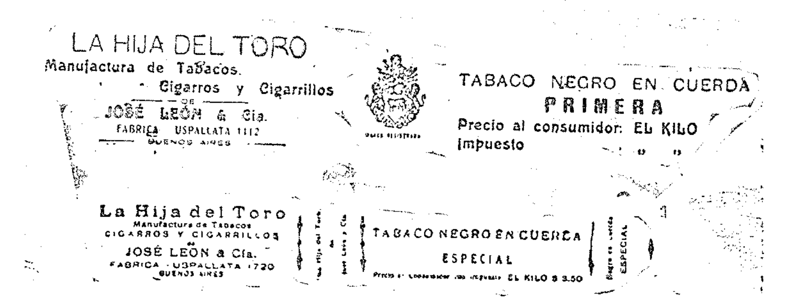




Diciembre 30 de 1926.—Bennasar y Mesquida. — Para distinguir emplasto callicida, de la clase 2. — Aviso número 19.537.

v-15 enero.

Acta N.° 119.121



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Aviso número 19.553.

v-15 enero.

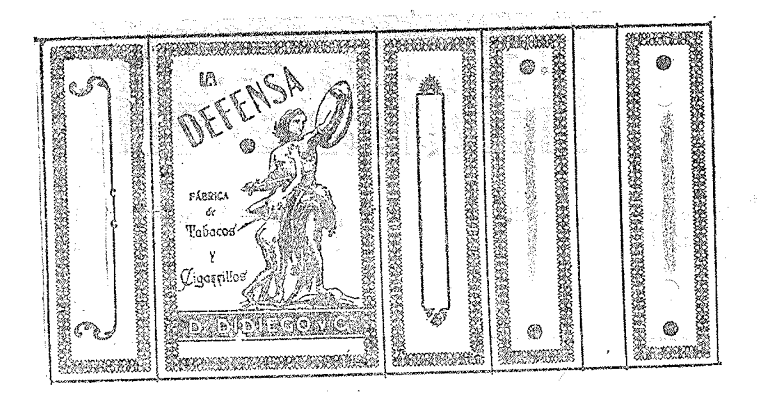
Acta N.° 119.080



Diciembre 29 de 1926. — Felipe Malfitani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.508.

v-15 enero.

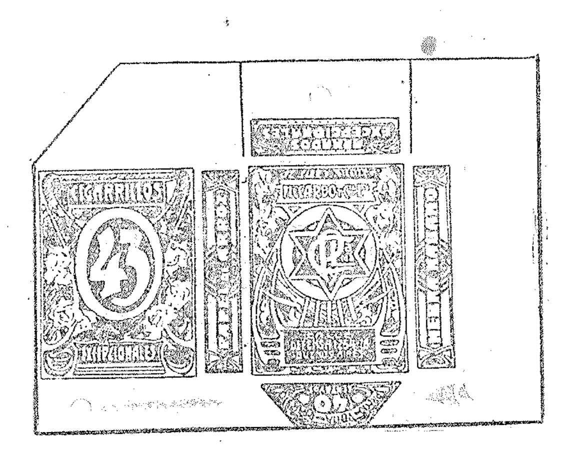
Acta N.° 119.122



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.310. — Aviso N.° 19.547.

v-15 enero.

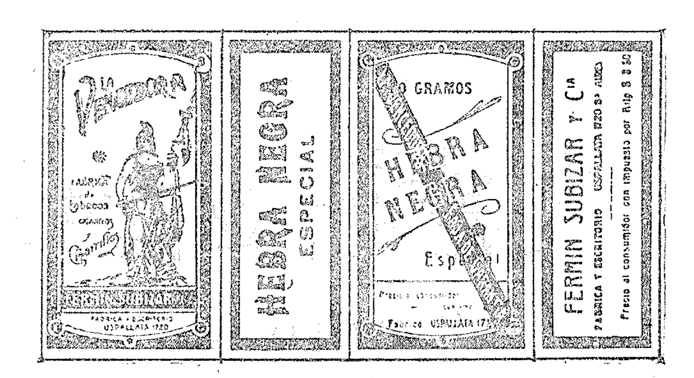
Acta N.° 119.124



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Renovación de la N.° 47.560. — Aviso N.° 19.550.

v-15 enero.

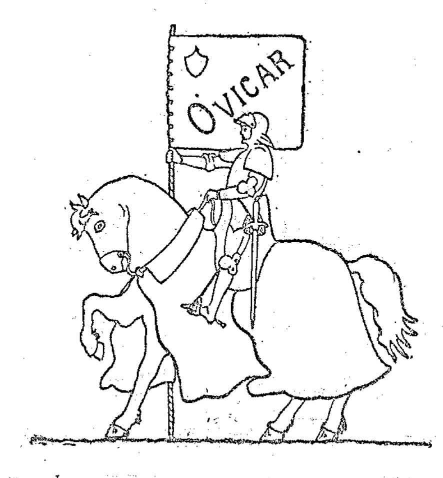
Acta N.° 119.125



Diciembre 30 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 47.962. — Aviso N.° 19.552.

v-15 enero.

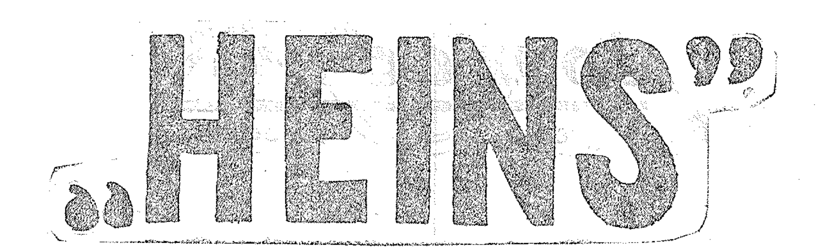
Acta N.° 119.126



Diciembre 30 de 1926. — Ovidio F. Carpinacci. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.524.

v-15 enero.

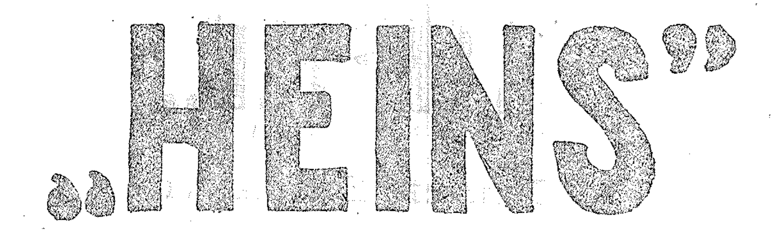
Acta N.° 119.128



Diciembre 30 de 1926. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — Renovación de la número 47.246. — Aviso N.° 19.543.

v-15 enero.

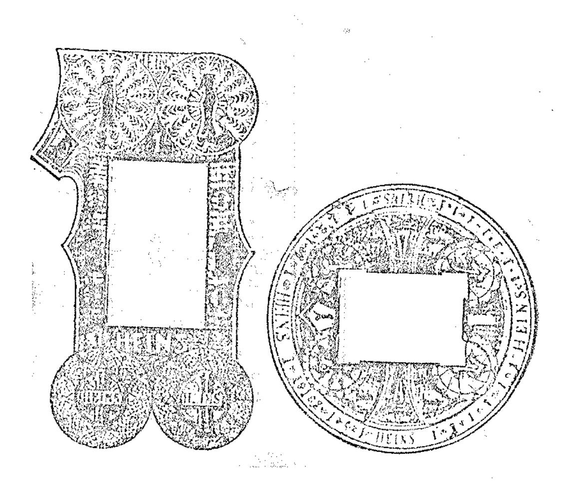
Acta N.° 119.129



Diciembre 30 de 1926. — Droguería de la Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.245. — Aviso N.° 19.544.

v-15 enero.

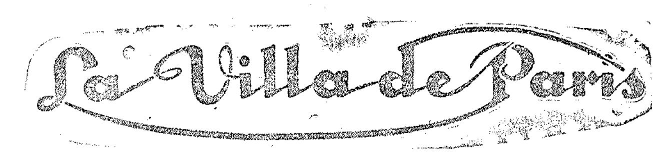
Acta N.° 119.130



Diciembre 30 de 1926. — Droguería de la Estrella, Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 47.244. — Aviso N.° 19.542.

v-15 enero.

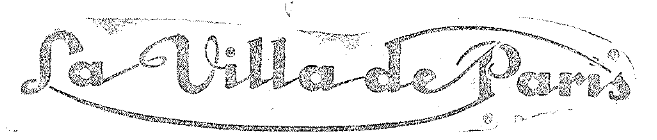
Acta N.° 119.137



Diciembre 30 de 1926. — Fernández Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.522.

v-15 enero.

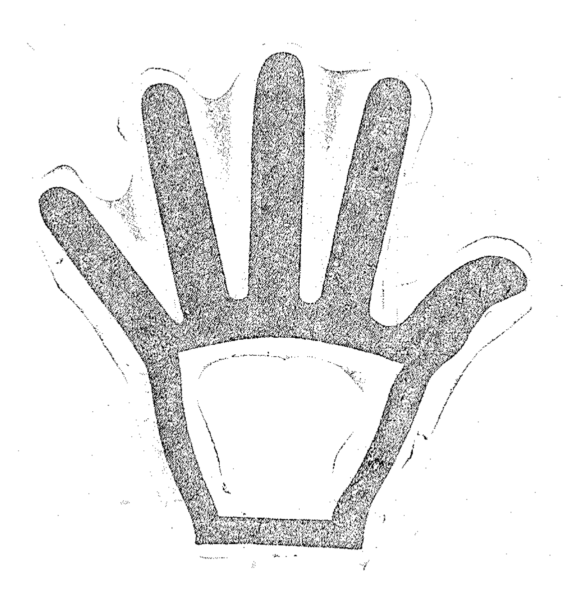
Acta N.° 119.138



Diciembre 30 de 1926. — Fernández Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.523.

v-15 enero.

Acta N.° 119.141



Diciembre 31 de 1926. — Giacobbe y Cía. — Para distinguir faroles y proyectores eléctricos para automóviles, de la clase 20. — Aviso N.° 19.628.

v-15 enero.

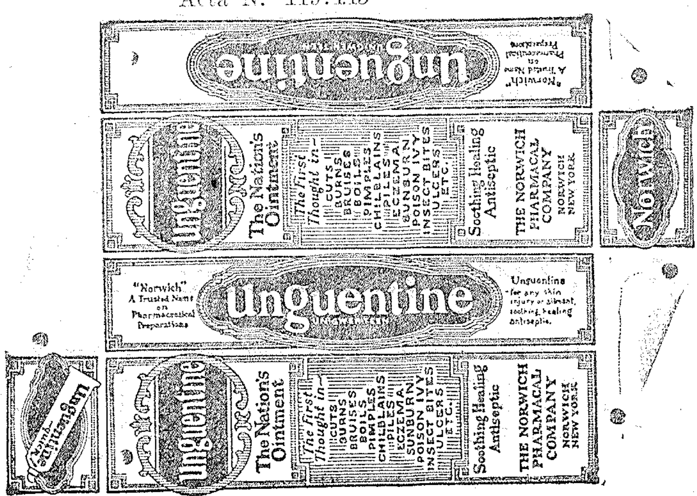
Acta N.° 119.143



Diciembre 31 de 1926. — The Clinical Laboratories Co. de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.631.

v-15 enero.

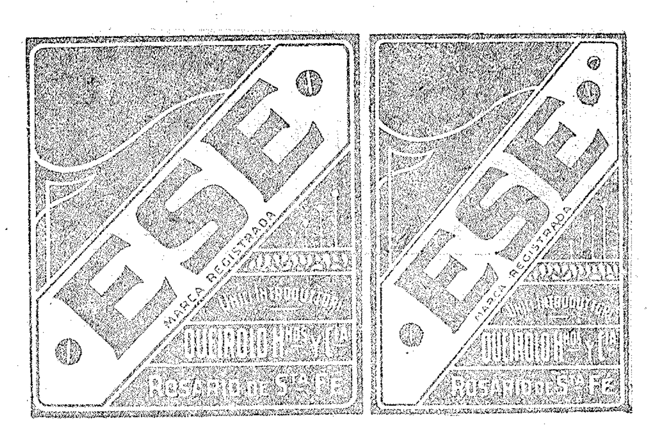
Acta N.° 119.145



Diciembre 31 de 1926. — The Norwish Pharmacal Company de Norwich, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.632.

v-15 enero.

Acta N.° 119.151



Diciembre 31 de 1926. — Queirolo Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.590.

v-15 enero.

Acta N.° 119.155



Diciembre 31 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de tejidos en general de algodón, hilo, lana seda, pita, ramio y demás fibras textiles y sus mezclas, de la clase 15.—Renovación de la N.° 48.675. — Aviso N.° 19.584.

v-15 enero.

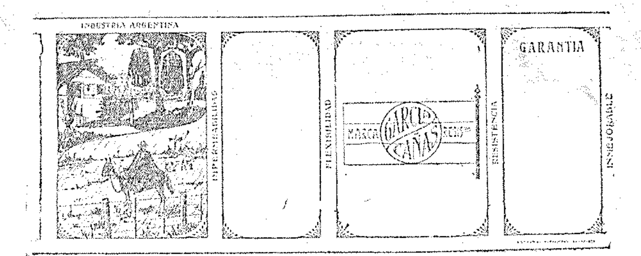
Acta N.° 119.156



Diciembre 31 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.748. — Aviso N.° 19.583.

v-15 enero.

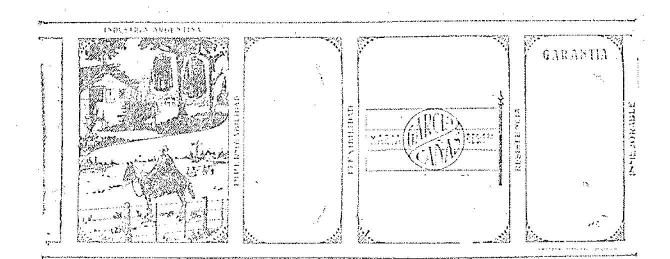
Acta N.° 119.159



Diciembre 31 de 1926. — Miguel García Cañas. — Para distinguir un producto impermeabilizador, para telas y tejidos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 19.065.

v-15 enero.

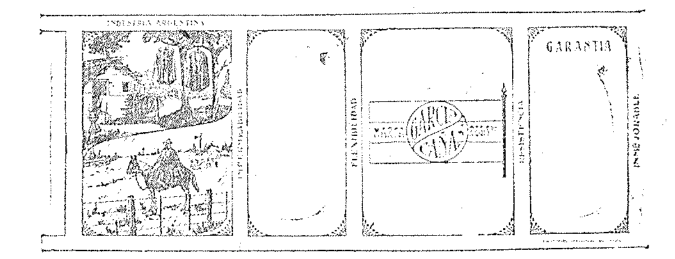
Acta N.° 119.160



Diciembre 31 de 1926. — Miguel García Cañas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.066.

v-15 enero.

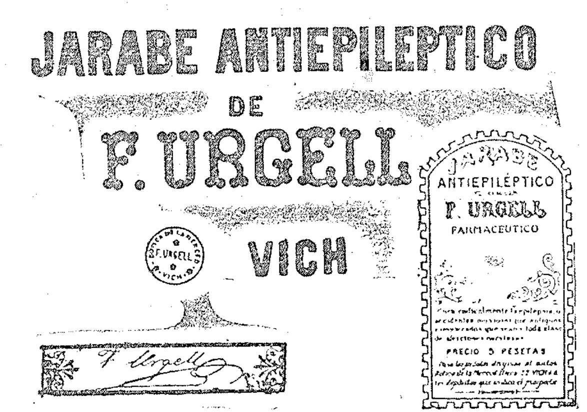
Acta N.° 119.161



Diciembre 31 de 1926. — Miguel García Cañas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.067.

v-15 enero.

Acta N.° 119.162



Diciembre 31 de 1926. — Baldomero López. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.169. — Aviso número 19.614.

v-15 enero.

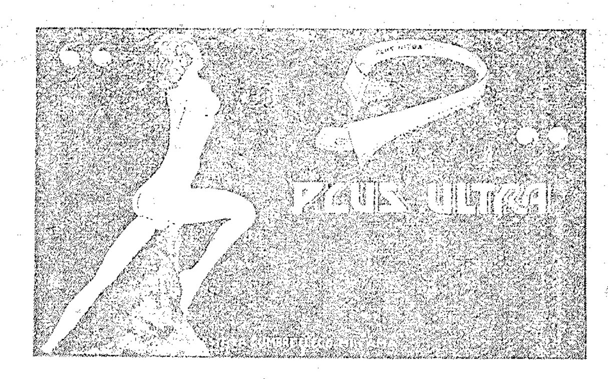
Acta N.° 119.182



Diciembre 31 de 1926. — Compañía Italo Argentina de Seguros Generales "Roma". — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — Aviso N.° 19.618.

v-15 enero.

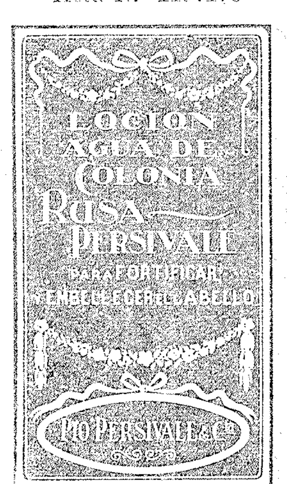
Acta N.° 119.170



Diciembre 31 de 1926. — Castro y Alfagemez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.606.

v-15 enero.

Acta N.° 119.176

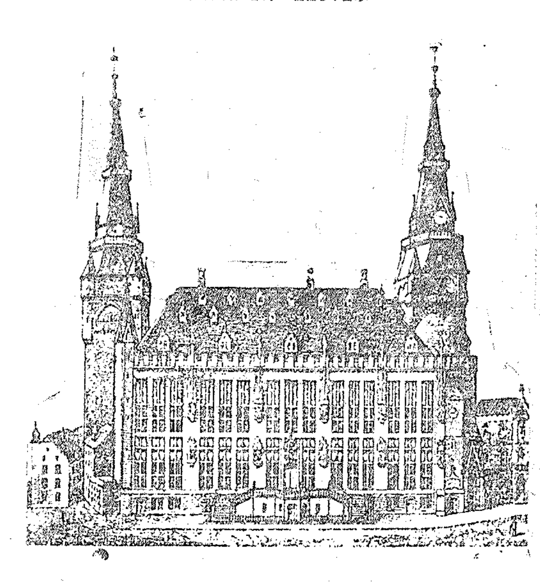




Diciembre 31 de 1926. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir una loción de agua de colonia rusa, de la clase 16. — Aviso N.° 19.604.

v-15 enero.

Acta N.° 119.181



Diciembre 31 de 1926. — Aachen y Munich, Compañía de Seguros. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 19.619.

v-15 enero.

Acta N.° 119.144

THE TOLEDO STEEL PRODUCTS COMPANY

Diciembre 31 de 1926. — The Toledo Steel Products Company, de Toledo, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.630.

v-15 enero.

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional